BANRESERVAS
El banco de los dominicanos

Santo Domingo, D. N.
07 de mayo de 2021

DGCUM-156-21

Sra. Elianne Vílchez Abreu
Gerente General / Vicepresidente Ejecutiva
Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana (BVRD)
Calle José Brea Peña No. 14, Edificio District Tower, Piso 2
Ensanche Evaristo Morales, Santo Domingo, Rep. Dom.

Atención: **Patricia Alcántara, Unidad de Cumplimiento y Riesgo**

Asunto: **Notificación de Hecho Relevante del Banco de Reservas**

Distinguida Sra. Vílchez:

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Norma para los Participantes del Mercado de Valores sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación del Mercado, identificada bajo la numeración R-CNV-2015-33-MV en su Art. 12, inciso 3, literal d), así como a lo dispuesto en el Art. 11 del Reglamento de Gobierno Corporativo (R-CNMV-2019-11-MV), tenemos a bien notificar la emisión del informe del 1ro de enero al 31 de diciembre 2020.

En este orden, agregar que dicho informe fue aprobado mediante la Tercera Resolución del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana y que el mismo se encontrará disponible en nuestra página web www.banreservas.com.

A su disposición para cualquier información adicional.

Atentamente,

Heiromy Ysaac Castro Milanés

Director General de Cumplimiento y
Gobierno Corporativo

Anexo: Informe de Gestión Anual de Gobierno Corporativo 2020.

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Informe de Gestión Anual de Gobierno Corporativo

2020

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

BANRESERVAS
El banco de los dominicanos

Contenido

7 > **Mensaje del Administrador General**

11 > **Introducción**

12 > **Aspectos generales**

- Generales del participante, p.12
- Fecha de ejercicio a la que corresponde el informe, p.13
- Breve resumen de los temas relevantes sobre la gestión de gobierno corporativo del año que representa el informe, p.13
- Indicación de donde se encuentran publicados los hechos relevantes notificados a la Superintendencia de Mercado de Valores –relacionados con el gobierno corporativo de la entidad– del año que representa el informe –cuando aplique–, p.16
  - –Se deberá hacer referencia a la sección correspondiente, en la página web de la Superintendencia de Mercados de Valores–, p.16
- Procedimientos de resolución de conflictos internos, p.16

18 > **Sobre la estructura de propiedad de la sociedad**

- Capital y estructura de la propiedad de la sociedad, al cierre del ejercicio correspondiente, p.18
  - –Debiendo de incluir el número de acciones, capital autorizado, capital suscrito, y el número de derechos a votos. De igual manera se deben indicar si existen diversas clases de acciones y los derechos que confiere–, p.18
- Detalle de los accionistas que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas, p.19
  - – Para tal fin, se requiere nombre y denominación social del accionista, y porcentaje de derecho a votos atribuidos a las acciones y el porcentaje de derecho a voto–, p.19
- Información de las acciones de la sociedad de las que los miembros del Consejo de Directores sean accionistas significativos directamente –a título personal– o indirectamente – a través de sociedades u otros vehículos–, así como los derechos de voto que representen en la asamblea general de accionistas, p.19
  - –Debiendo indicar el nombre o denominación social del miembro del consejo, porcentaje de derechos a votos atribuidos a las acciones, de manera directa e indirecta, y el porcentaje total de derechos de voto–, p.19
- Indicación sobre cambios en la estructura corporativa, –cuando aplique–, p.20
  - –Fusiones, adquisiciones y otros–, p.20
- Negociaciones que los accionistas han realizado con al menos 10% de las acciones y demás valores convertibles en acciones, p.20

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

– Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas, p.20
– Acciones propias en poder de la sociedad, p.20
  –Acciones de tesorería–, p.20
– Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada consejero, p.21

22 > Sobre la estructura de la administración de la sociedad

– Composición del Consejo de Directores y la categoría a la que pertenece cada uno de los miembros del Consejo, p.22
  –Sean los miembros en carácter de independientes, internos o ejecutivos, o patrimoniales–, p.22
– Consejo de Directores, p.23
– Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del Consejo de Directores, p.23
– Cambios en el Consejo de Directores producidos durante el ejercicio y las razones que lo generaron, en especial la separación y dimisión de los Consejeros, p.30
– Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del Consejo de Directores durante el período que se reporta, p.32
– Suplencia o reemplazo en las sesiones del Consejo de Directores, p.33
– Cese en la condición de un miembro del Consejo de Directores, p.33
– Pólizas de Responsabilidad Civil contratadas a favor de los consejeros, revelando a favor de quien o quienes fueron constituidas, circunstancias que motivaron su constitución y monto de la misma, p.34
– Resumen de la política de retribución del Consejo de Directores, p.34
– Presentar la política de retribución de los miembros del Consejo de Directores y de la alta gerencia, p.35
– Quórum del Consejo de Directores y datos de asistencia a las reuniones del Consejo de Directores y de los comités, p.36
– Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el Consejo de Directores, p.37
  –Durante el ejercicio, identificando las personas físicas o jurídicas que fungieron como asesores y las materias–, p.37
– Composición de los comités de apoyo y funciones, p.37
  –con la debida información sobre la delegación de facultades si procede–, p.37
  > Comité de Auditoría, p.37
  –Propósito general, p.37; –Composición del Comité de Auditoría, p.38; –Funciones, p.39

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

> Comité de Auditoría Corporativa, p.41

–Propósito general, p.41; –Composición del Comité de Auditoría Corporativa p.42; –Funciones, p.43

> Comité de Cumplimiento, p.45

–Propósito general, p.45; –Composición del Comité de Cumplimiento, p.46; –Funciones, p.46

> Comité de Gestión Integral de Riesgos, p.48

–Propósito general, p.48; –Composición del Comité Gestión Integral de Riesgos, p.49; –Funciones, p.50

> Comité de Nombramientos y Remuneraciones, p.53

–Propósito general, p.53; –Composición del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, p.54; –Funciones, p.54

- Actividades de los comités del Consejo de Directores, p.55

–Número de reuniones y resumen de los principales temas tratados durante el ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservados–, p.55

- Asistencia de los miembros del Consejo a las sesiones ordinarias celebradas, p.56
- Información sobre la realización de los procesos de evaluación del Consejo de Directores, comités y de la alta gerencia, p.56

–Evaluación del Consejo–, p.56

- Principales decisiones tomadas en reuniones ordinarias y extraordinarias, y cantidad de sesiones del Consejo de Directores en el año 2020, p.58
- Reuniones del Consejo de Directores, p.58
- Asistencia de los miembros del Consejo a las sesiones ordinarias celebradas, p.58
- Información sobre los miembros del Consejo de Directores que cuenten con cargos dentro de la sociedad, detallado de manera precisa, p.58

60 > Sobre las Asambleas Generales de Accionistas

- Mención del acta de Asamblea General Ordinaria Anual del año que aprueba el informe, p.60
- Señalar como se han cumplido durante el ejercicio que se reportan los derechos de los accionistas. –Cuando aplique–, p.60
- Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad, p.61

62 > Sobre conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas

- Resumen de las atribuciones del Consejo de Directores sobre las operaciones con partes vinculadas y situaciones de conflicto de interés. p.62
- Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y las condiciones de las mismas, destacando el nivel de riesgo que representa, las operaciones efectuadas con los accionistas significativos, con los administradores y con otras sociedades del grupo al que pertenecen. –Cuando aplique–, p.63
- Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y actuación de los miembros del Consejo de Directores y del ejecutivo principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto, p.64

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

– Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del Consejo de Directores y de la alta gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto, p.65
– Detalle de la información proporcionada a la asamblea de accionistas respecto a la perdida de independencia de un consejero en ejercicio, en caso de aplicar, p.65

66 > Sobre sistemas de control y gestión de riesgos de la sociedad
– Explicación del sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio, p.66
–Debiendo de indicar los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos–, p.66
– Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio, p.69
– Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio, p.70
– Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad, p.71

72 > Sobre participantes del mercado de valores integrados en un grupo financiero
– Miembros del Consejo de Directores o de la alta gerencia de la sociedad controladora del grupo financiero que se integran en el Consejo de Directores del participante del mercado de valores, p.72

74 > Otras disposiciones
– Indicación de los principales reglamentos o normativas internas de gobierno corporativo que se han elaborado o se encuentran en proceso de elaboración, p.74
– Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras. –Cuando aplique–, p.75
– Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que representa el informe. –cuando aplique–, p.76
– Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente –, p.80
–En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la sociedad utilizando los servicios de su auditor externo–, p.80

82 > Voluntariado Banreservas

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Mensaje del Administrador General

Los logros alcanzados por el Banco de Reservas en beneficio de nuestros clientes y de la sociedad dominicana en su conjunto, se han sustentado siempre en un quehacer ético y transparente, valores que siguen vigentes en nuestros casi 80 años de trayectoria, pilares sobre cuyas bases se asienta su exitoso legado en nuestro país.

Somos una entidad reconocida y admirada por nuestra creatividad, nuestra pasión y la capacidad para emprender grandes proyectos, pero también por contar con un adecuado marco institucional en todas nuestras acciones, mediante normativas elaboradas en consonancia con las regulaciones vigentes y las mejores prácticas internacionales que guían la conducta de los organismos que la integran, en aras de la eficacia, la armonía y coherencia de sus procesos y operaciones.

De esta manera, a través de ese marco, se prioriza la implementación y el desarrollo de la responsabilidad corporativa y la consecución de objetivos fundamentados en la sostenibilidad, calidad y crecimiento de nuestros negocios, asumiendo en todo momento una actitud responsable, diáfana y comprometida éticamente, lo cual genera credibilidad, confianza y valor de marca.

Por todas esas razones, desde que asumimos la Administración General del Banco de Reservas, en agosto del 2020, una de nuestras más importantes metas ha sido reforzar las buenas prácticas bancarias, formular

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

estrategias a corto y largo plazo sobre evaluación de riesgos, la adopción de planes de contingencia ante posibles escenarios adversos, el apoyo al trabajo desarrollado por nuestros colaboradores, el activo más valioso de la entidad, y la búsqueda de nuevas oportunidades para innovar y renovarnos. Todo esto enfocado a servirle a todos los dominicanos como un propulsor del dinamismo y recuperación económica que estamos realizando, mientras se continúan venciendo los retos que nos ha traído la pandemia del Covid-19.

Estamos escribiendo un nuevo libro, cuyos capítulos esenciales destacan aspectos relacionados con la actualización y accionar armónico de todas nuestras estructuras organizativas, que implican una nueva filosofía que hace más participativa nuestra gestión, y nos permite abrir nuevos caminos, mejorar lo que hacemos al respecto, y en continua progresión ir generando valor de forma consistente, en nuestro Banco.

Esto nos permitirá reforzar, año tras año, la excelencia y el liderazgo, para afrontar las externalidades negativas previsibles con la firmeza y compromiso que nos caracteriza como institución, y así alcanzar el objetivo final que nos permitirá dar los pasos oportunos de innovación, gestión y evolución de las diferentes áreas, y de este modo superar y avanzar hacia etapas de mayor calidad y eficiencia, mediante el aprendizaje y la asimilación de nuevas experiencias, con un trabajo enfocado y comprometido.

En tal sentido, este informe de Gestión Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2020, expone ampliamente todas las informaciones correspondientes a ese periodo, y en el que se destacan los grandes avances experimentados por nuestra institución en materia de gobernanza interna, en cuanto a la normalización de procesos, diseño de prácticas y políticas coherentes con lineamientos de organismos internacionales referentes a temas de gobernabilidad, en aras de cimentar una vigorosa y transparente cultura corporativa.

Así recorreremos caminos firmes y seguros, más allá de las circunstancias presentes, apegados a unos auténticos valores, confiables y adecuados para la correcta toma de decisiones, meta con la cual están cada vez comprometidas todas las áreas del Banco, y hacia la cual están dirigidos todos los esfuerzos de esta Administracion General y de nuestro Consejo de Directores.

Samuel Pereyra Rojas,
Administrador General

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Introducción

En virtud del Programa de Emisión de Bonos de Deuda Subordinada SIVEM-085, realizado por el Banco de Reservas en el 2014, el presente Informe de Gestión Anual de Gobierno Corporativo, correspondiente al período enero a diciembre del 2020, adopta como marco de referencia el Régimen General de Gobierno Corporativo establecido para los Participantes en el Mercado de Valores, conforme a los requerimientos del estatuto conformado por la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores, el Reglamento de Gobierno Corporativo, aprobado mediante la Resolución Única del Consejo Nacional del Mercado de Valores, en fecha 2 de abril de 2019, y el Instructivo para la elaboración de Informe Anual de Gobierno Corporativo, aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, a través de su Circular C-SIMV-2019-07-MV, de fecha 25 de noviembre de 2019. Haciéndose necesario destacar que, dada su naturaleza de entidad de intermediación financiera, para la elaboración del mismo, han debido realizarse ajustes a la estructura del informe requerida en el instructivo de referencia. Por lo tanto, las secciones omitidas no le aplican al Banco, al mismo regirse por y organizarse de acuerdo a las disposiciones de la Ley núm. 6133 –Ley Orgánica del Banco de Reservas–, de fecha 17 de diciembre de 1962 y sus modificaciones subsiguientes.

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Aspectos generales

El Banco de Reservas de la República Dominicana

Banco de Servicios Múltiples, es una entidad de intermediación financiera propiedad del Estado dominicano, creada mediante la Ley núm. 586 del 24 de octubre de 1941, Regida y organizada de acuerdo a las disposiciones de la Ley núm. 6133 – Ley Orgánica del Banco de Reservas–, de fecha 17 de diciembre de 1962 y sus modificaciones subsiguientes

Generales del participante

El Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples, es una entidad de intermediación financiera propiedad del Estado dominicano, creada mediante la Ley núm. 586 del 24 de octubre de 1941, investida de personalidad jurídica, patrimonio propio, con facultad para contratar y demandar en su propio nombre y derecho, y dedicada a ofrecer una amplia gama de servicios bancarios a clientes personales e institucionales, con el fin de promover el desarrollo económico de la población en general. Regida y organizada de acuerdo a las disposiciones de la Ley núm. 6133 –Ley Orgánica del Banco de Reservas–, de fecha 17 de diciembre de 1962 y sus modificaciones subsiguientes, siendo esta y las normas contenidas en sus Estatutos, aprobados por su Consejo de Directores el 9 de febrero de 2016, las que rigen su gobierno interno, cumpliendo, además, en virtud del Programa de Emisión de Bonos de Deuda Subordinada SIVEM-085, realizado en el 2014, con los requerimientos establecidos por la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores y las demás normativas correspondientes, emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores –SIMV– y el Consejo Nacional del Mercado de Valores –CNMV– así como con las

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

disposiciones de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada núm. 479-08 y sus modificaciones.

Esto último, en lo relativo al régimen de la masa de obligacionistas y sus representantes, principalmente con lo dispuesto en sus Artículos núm. 329 y 334. Inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes –RNC– bajo el núm. 401010062, con domicilio social abierto en la Torre Banreservas, ubicada en la avenida Winston Churchill esquina Porfirio Herrera, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, y debidamente representada por el licenciado Samuel Pereyra Rojas, ciudadano dominicano, mayor de edad, profesional del derecho, casado, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien desde agosto del 2020 funge como su Administrador General.

Fecha de ejercicio a la que corresponde el informe

El presente Informe de Gestión Anual de Gobierno Corporativo del Banco de Reservas de la República Dominicana, corresponde al período comprendido entre enero a diciembre del 2020.

El presente Informe de Gestión Anual de Gobierno Corporativo del Banco de Reservas

de la República Dominicana, corresponde al período comprendido entre enero a diciembre del 2020

Breve resumen de los temas relevantes sobre la gestión de gobierno corporativo del año que representa el informe

Ante la importancia de la buena gobernanza y con la finalidad de robustecer el cumplimiento de los principios y políticas corporativas en la materia, a través de su Dirección General

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

de Cumplimiento y Gobierno Corporativo, el Banco de Reservas ejecutó, para el periodo correspondiente al presente Informe, acciones tendentes a asegurar la promoción y desarrollo de sanas prácticas corporativas, que impactasen de manera positiva en la cultura de transparencia y comportamiento ético de la organización y sus grupos de interés.

Dentro de los principales logros a destacar en la gestión de Gobierno Corporativo del Banco de Reservas podemos citar los siguientes.

> **Coordinación y ejecución de una evaluación a su Consejo de Directores y sus Comités de Apoyo.** La cual es realizada cada año con el objetivo de determinar la efectividad de su desempeño como órganos supremos de decisión e identificar las áreas donde se deben enfocar para continuar mejorando la calidad de su gestión. Dicho proceso de evaluación contempló las disposiciones establecidas por el Instructivo sobre Evaluación de la Idoneidad y Adecuación de los Accionistas, miembros del Consejo, alta gerencia y personal clave de las entidades de intermediación financiera. Tomándose en consideración la autoevaluación colectiva del Consejo, la evaluación de cada miembro del Consejo a sus pares y la evidencia en las actas de sus sesiones del cumplimiento de lo establecido por su Reglamento Interno.

> **Elaboración, coordinación y ejecución de un plan de capacitación del Consejo de Directores.** Con el propósito particular de fortalecer la sostenibilidad de la entidad y mantener informados y actualizados a los miembros del Consejo de Directores, para los cuales se desarrollaron programas de capacitación sobre temas como: innovación financiera, seguridad cibernética y supervisión basada en riesgos; gobierno corporativo y gestión del riesgo; y buenas prácticas, importancia, efectos y consecuencias del proceso de evaluación y autoevaluación de miembros del Consejo de Directores y Comités de Apoyo del Consejo. En adición, los miembros del Consejo de Directores asistieron a un entrenamiento sobre el Reglamento de Seguridad Cibernética y de la Información, para así poder enfrentar mejor los retos relacionados con esta importante asignatura, muy propia de estos tiempos.

> **Aprobación de la política del plan de sucesión.** La cual contiene los procedimientos y parámetros correspondientes, para la identificación y el desarrollo del personal con el potencial de cubrir posiciones claves en el corto y mediano

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

plazo. Procurando garantizar, mediante una ejecución planificada, la continuidad y el crecimiento de la organización a través del tiempo.

> **Adopción de las disposiciones del Reglamento Corporativo bajo el Principio 'Cumplir o Explicar'.** Adoptada en función a la condición de entidad de intermediación financiera y emisor de valores de renta fija del Banco de Reservas, que, según los requerimientos regulatorios contenidos en el Reglamento de Gobierno Corporativo, aprobado mediante Resolución Única del Consejo Nacional del Mercado de Valores en fecha 2 de abril de 2019, puede realizar los ajustes que estime pertinentes, a todas o algunas de las disposiciones de gobierno corporativo y reportar anualmente al mercado el grado de cumplimiento de las disposiciones de gobierno corporativo o, en su caso, la explicaciones de omisiones, desarrolladas bajo el principio de 'Cumplir o Explicar'.

> **Aprobación y publicación del Código de Gobierno Corporativo.** Realizado para cumplir con disposiciones de carácter regulatorio establecidas por el Artículo núm. 6 del Reglamento de Gobierno Corporativo, aprobado mediante Resolución Única del Consejo Nacional del Mercado de Valores en fecha 2 de abril de 2019, el cual requiere que los Participantes del Mercado de Valores elaboren y publiquen en su página web un código de gobierno corporativo que describa de manera general las diversas prácticas adoptadas y reguladas que se relacionen con el gobierno corporativo de la institución.

Asimismo, el Banco de Reservas actualizó permanentemente sus políticas y procesos durante todo el transcurso del 2020, a fin de implantar de la manera más idónea los cambios regulatorios y normativos surgidos en este período. A la luz de estas consideraciones, fueron relevantes los trabajos realizados en los siguientes temas: la adecuación al Reglamento de Gobierno Corporativo del Consejo Nacional del Mercado de Valores; publicación del Informe de Gestión Anual de Gobierno Corporativo 2019; apoyo a las empresas subsidiarias en su adecuación al Reglamento de Gobierno Corporativo del Consejo Nacional del Mercado de Valores; colaboración en la inducción a consejeros de las empresas subsidiarias; emisión de opiniones para el fortalecimiento de los principales organismos del Banco y asesoría a la Administración General en materia de gobernabilidad.

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Indicación de donde se encuentran publicados los hechos relevantes notificados a la Superintendencia de Mercado de Valores –relacionados con el gobierno corporativo de la entidad– del año que representa el informe, cuando aplique

–Se deberá hacer referencia a la sección correspondiente, en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores–

En el 2020, el Banco de Reservas en su calidad de emisor de valores con circulación en el mercado local, notificó de manera oportuna a la Superintendencia del Mercado de Valores, así como a la Bolsa de Valores de la República Dominicana, como hechos relevantes la designación de los nuevos miembros de su Consejo de Directores, así como varios cambios acontecidos en su estructura organizacional y alta gerencia.

En este mismo orden, se notificaron también, como Hechos Relevantes, otra serie de eventos como la emisión de sus Estados Financieros Auditados del 2019; el Informe de Gestión Anual de Gobierno Corporativo del 2019; Informes de Calificación de Riesgo; Informe de los Representantes de los Obligacionistas; y el cambio de la tasa de interés de los bonos, entre otros.

El Banco de Reservas, en cumplimiento a todas las disposiciones establecidas en la norma R-CNV-2015=33-MV, luego de notificar los hechos relevantes al regulador, los carga a su página web, en la sección 'Sobre Nosotros', bajo el título 'Hechos Relevantes', espacio donde se pueden encontrar todos los Hechos Relevantes notificados por el Banco. Para más información se puede visitar: https://www.banreservas.com/hechos-relevantes.

Procedimientos de resolución de conflictos internos

Los procedimientos indicados para actuar ante estos tipos de sucesos están cubiertos en los siguientes manuales: el Código de Ética Colaboradores del Banco de Reservas y Empresas Subsidiarias, aprobado por el Consejo de Directores mediante la Resolución adoptada el 30 de agosto de 2018; y el Reglamento Interno del Consejo de Directores del Banco de Reservas, aprobado mediante la Decimoséptima resolución adoptada por el Consejo de Di-

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Sobre la estructura de la propiedad de la sociedad

Capital y estructura de la propiedad de la sociedad, al cierre del ejercicio correspondiente

–Debiendo de incluir el número de acciones, capital autorizado, capital suscrito, y el número de derechos a votos. De igual manera se deben indicar si existen diversas clases de acciones y los derechos que confiere–

Sobre la base de que se debe incluir el número de acciones, capital autorizado, capital suscrito y pagado y el número de derechos de votos; y asimismo, se debe indicar si existen distintas clases de acciones y los derechos que confiere, al 31 de diciembre del 2020, el capital social del Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de servicios Múltiples, ascendía a la suma de diez mil millones de pesos dominicanos –RD$10,000,000,000.00–, totalmente suscrito por el Estado dominicano, el cual, en virtud a lo establecido por el Artículo núm. 4 de la Ley núm. 6133 –Ley Orgánica del Banco de Reservas–, de fecha 17 de diciembre de 1962 y sus modificaciones subsiguientes, es el único accionista de la entidad, con una titularidad del 100% de las acciones.

Detalle de los accionistas que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas

–Para tal fin, se requiere nombre o denominación social del accionista, porcentaje de derechos de voto atribuidos a las acciones–

En virtud del Artículo núm. 4 de la Ley número 6133 –Ley Orgánica del Banco de Reservas–, de fecha 17 de diciembre de 1962 y sus modificaciones subsiguientes, el capital social del Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples, ascendía a la suma de diez mil millones de pesos dominicanos –RD$10,000,000,000.00–, totalmente suscrito por el Estado dominicano, siendo este el propietario del 100% de las acciones emitidas.

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Información de las acciones de la sociedad de las que los miembros del Consejo de Directores sean accionistas significativos directamente –a título personal– o indirectamente –a través de sociedades u otros vehículos–, así como los derechos de voto que representen en la asamblea general de accionistas

–Debiendo indicar el nombre o denominación social del miembro del Consejo, porcentaje de derechos a votos atribuidos a las acciones, de manera directa e indirecta, y el porcentaje total de derechos de voto–

Por la naturaleza jurídica especial del Banco, en su condición de empresa propiedad del Estado con patrimonio propio, conforme al Artículo núm. 2 de la Ley Orgánica núm. 6133 del 17 diciembre de 1962, ningún miembro del Consejo de Directores tiene participación accionaria dentro de la organización.

Al 31 de diciembre del 2020, el capital social del Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples, ascendía a la suma de diez mil millones de pesos dominicanos –RD$10,000,000,000.00– totalmente suscrito por el Estado dominicano

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Indicación sobre cambios en la estructura corporativa, –cuando aplique–

–Fusiones, adquisiciones y otros–

Durante el 2020, el Banco de Reservas no incurrió en operaciones que cambiasen la estructura corporativa respecto al ejercicio fiscal anterior como fusiones y adquisiciones, entre otros.

Negociaciones que los accionistas han realizado con al menos 10% de las acciones y demás valores convertibles en acciones

Durante el 2020, el Estado no incurrió en negociaciones de este tipo, siendo el mismo el único accionista del Banco de Reservas.

Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas

El Banco de Reservas siendo el mismo una entidad autónoma del Estado, con patrimonio propio, investido de personalidad jurídica, con capital totalmente suscrito por el Estado no cotiza sus acciones comunes en el mercado de valores. Por esta razón, este punto no le aplica.

Acciones propias en poder de la sociedad

–Acciones en tesorería–

El Artículo núm. 4 de la Ley Orgánica núm. 6133 de Banco de Reservas de la República Dominicana, y sus modificaciones –Ley núm. 99-01 y Ley núm. 543-14–, establece que el 'Capital Social Autorizado' es de RD$10,000,000,000.00, el cual se encuentra emitido en un 100% a nombre del Estado Dominicano. Por lo cual, no hay acciones en tesorería.

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada consejero

Ministro de Hacienda nombrado mediante Decreto Presidencial núm. 324-20, el 16 de agosto de 2020	En calidad de Miembro ex oficio **–José Manuel Vicente Dubocq**
Administrador General del Banco de Reservas, nombrado mediante Decreto Presidencial núm. 334-20, el 16 de agosto de 2020	En calidad de Miembro ex oficio **–Samuel Pereyra Rojas**
Consejeros nombrados mediante la Tercera Resolución adoptada por la Junta Monetaria, el 18 de agosto de 2020	En calidad de vocal **–Pedro Haché Pérez** **–Pedro Pérez González** **–Joaquín Guillermo Estrella Ramia** En calidad de suplente de vocal **–Nicasio Pérez Zapata** **–Nelly Carías Guizado** **–Luis Mejía Oviedo**
Consejeros nombrados mediante Decreto Presidencial núm. 373-20 de fecha 21 de agosto de 2020	En calidad de vocal **–Jean Antonio Haché Álvarez** **–Jesús Ramos Menéndez** **–Eduardo Jana Piñeyro** En calidad de suplente de vocal **–Víctor Perdomo Pou** **–Anel Marcial Veras** **–José Ramón Brea González**

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Sobre la estructura de la administración de sociedad

Composición del Consejo de Directores y la categoría a la que pertenece cada uno de los miembros del Consejo

–Sean los miembros en carácter de independientes, internos o ejecutivos, o patrimoniales–

Relación de miembros del Consejo de Directores
Banco de Reservas, al 31 de diciembre del 2020

José Manuel Vicente Dubocq, Ministro de Hacienda, Presidente ex oficio	Miembro Independiente
Jean Antonio Haché Álvarez, Vocal, Vicepresidente	Miembro Independiente
Samuel Pereyra Rojas, Administrador General, miembro ex oficio	Miembro Interno o Ejecutivo
Jesús Ramos Menéndez, Vocal	Miembro Independiente
Eduardo Jana Piñeyro, Vocal	Miembro Independiente
Pedro Haché Pérez, Vocal	Miembro Independiente
Pedro José Pérez González, Vocal	Miembro Independiente
Joaquín Guillermo Estrella Ramia, Vocal	Miembro Independiente
Victor Perdomo Pou, Suplente de Vocal	Miembro Independiente
Anel Agustín Marcial Veras, Suplente de Vocal	Membro independiente
José Ramón Brea González, Suplente de Vocal	Miembro Independiente
Nicasio Pérez Zapata, Suplente de Vocal	Miembro Independiente
Nelly Carías Guizado, Suplente de Vocal	Miembro Independiente
Luis Mejía Oviedo, Suplente de Vocal	Miembro Independiente
ricia L. Bisonó José	Secretaria

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Consejo de Directores

Sentados, de Izquierda a derecha: Jean Antonio Haché Álvarez, vocal vicepresidente; José Manuel Vicente Dubocq, presidente ex oficio; Samuel Pereyra Rojas, administrador general del Banco de Reservas, miembro ex oficio; Patricia Bisonó José, secretaria general; Pedro Antonio Haché, vocal; José Ramón Brea González, suplente de vocal; Joaquín Guillermo Estrella Ramia, vocal; Víctor Manuel Perdomo Pou, suplente de vocal; Nelly Mariana Carías Guizado, suplente de vocal; Luis Rafael Mejía Oviedo, suplente de vocal y Pedro Pérez González, vocal. **De pie, de izquierda a derecha:** Jesús Ramos Menéndez, vocal; Eduardo Antonio Jana Pyñeiro, vocal; Anel Agustín Marcial veras, suplente de vocal y Nicasio Antonio Pérez Zapata, suplente de vocal.

Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del Consejo de Directores

A continuación, se presentan los resúmenes de perfiles de los 15 miembros que confor-

onsejo de Directores
Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

José Manuel Vicente Dubocq. En su calidad de Ministro de Hacienda, Presidente ex oficio del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, y del Banco Nacional de las Exportaciones –BANDEX–, miembro ex oficio de la Junta Monetaria y del Consejo de Administración de la Refinería Dominicana de Petróleo –Refidomsa–. Ha ejercido diversos cargos en el sector privado como socio en las empresas Valcorp, S.A., Grant Thornton República Dominicana y MacroAnalit, S.R.L.; en esta última socio director, y en Asociaciones e Instituciones del sector privado ha ocupado las posiciones de Presidente de la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios –ANJE– año 2001, representante del Sector Privado del Comité Interinstitucional de Pensiones, de la Superintendencia de Pensiones 2002 –actual–, miembro designado por el Poder Ejecutivo para la Comisión de Reforma de la Constitución –2001–, tesorero de la Fundación Institucionalidad y Justicia –FINJUS–, 2002-2007, miembro designado por el Poder Ejecutivo de la Comisión Especial para la Revisión y actualización del Código de Trabajo, 2013-2014, tesorero y presidente de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, 2006-2008 y 2015-2019, Miembro Consejo Directores CONEP, entre otras funciones. Licenciado en Economía –Summa Cum Laude– de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra –PUCMM–, con una Maestría en Administración de Empresas –MBA–, realizada en el Anderson Graduate School of Management at UCLA, especialista en Finanzas Corporativas y Estrategia Empresarial, además, ha participado en cursos de Negociación Básica y Avanzado en el CMI Internacional Group, y de la Especialización de ISO 9000 en el Bureau Veritas; Auditor Líder. Catedrático de los módulos de Entorno Económico del MBA de Barna Business School y de Gerencia Financiera a nivel de Maestría, en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, en el área de Gerencia Financiera.

Jean Antonio Haché Álvarez. Vocal-vicepresidente del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana y miembro del Comité de Auditoría, Nombramiento y Sostenibilidad y responsabilidad Social. Presidente Ejecutivo y miembro de los Consejos de Directores de varias empresas, entre las cuales se encuentran, BII, Servex Dominicana Bidanka, de los Transporte Luperón, Cementos Cibao, Banco Lafise, Asociación para el Desarrollo Inc., de Santiago,Asesor Santiago Christian School; así como Presidente Fundador de la Constructora HD 2013. Ha ejercido varios cargos en el sector privado, tales como: Presidente de la Cámara de Comercio y Producción de Santiago 1988-1990 y miembro de la Junta de Directores de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra –PCUMM– 1990-1992. En el sector público se ha desempeñado como miembro del Consejo de Directores del Consejo Estatal del Azúcar 1991-1993 y miembro del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana 1992-2004. Especializado en asuntos empresariales, graduado como B.A. in Business Administration, MBA, Licenciatura Administración de Empresas en Saint Michael's College, Winooski, Vermont, Estados Unidos, Master en Busines Administration, MBA, –Maestría en Administración de Empresas– en Rensselaer Polytechnic Institute, Troy, New York, Estados Unidos. En el presente es asesor y colabora con el Hogar Escuela Nueva Esperanza, Las Palomas, en Licey al Medio, Santiago; y también ejerció una asesoría y la dirección del Proyecto de remodelación y ampliación de la Escuela Iglesia Bíblica Cristiana Yagüita de Pastor, en Santiago, R.D y Consúl Honorario de México en Santiago y el Cibao.

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Samuel Pereyra Rojas. Administrador General del Banco de Reservas, nombrado mediante el decreto presidencial núm. 334-20, el 16 de agosto 2020; miembro ex oficio del Consejo de Directores del Banco. Fue socio gerente de la firma de Abogados García Pereyra, Leger y Asocs. –2002-2020–; Embajador Adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores; Consultor de la Oficina del Ordenador Nacional de Lomé IV; Socio abogado de la Oficina de Abogados Rojas Almánzar & Asociados; árbitro miembro de los Cuerpos Colegiados del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones –INDOTEL– y Arbitro del Consejo Nacional de Arbitraje de la República Dominicana; abogado de profesión, graduado en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, con estudios de maestría en L' universite-droit Commercial Pantheon-Assas , –París II– Paris, Francia –2000–. Vicepresidente de la Asociación de Juristas Dominico-Francesa y además, es miembro activo de varias asociaciones entre las cuales destacamos, la Asociación de Abogados de Estados Unidos de Norteamérica; la Asociación Henri Capitant de la Cultura Jurídica Francesa; del Colegio Dominicano de Abogados; de la Cámara Americana de Comercio, entre otras instituciones.

Patricia E. Bisonó José. Desde agosto de 2020, Secretaria General del Banco de Reservas de la República Dominicana y Secretaria del Consejo de Directores. Anteriormente se desempeñó como Secretaria General Corporativa, Directora Asistente de la Dirección General Legal y Abogada de la Dirección Legal. Tiene 26 años laborando en esta institución. Es graduada en Derecho, de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña –UNPHU–, con diversos diplomados, especialmente en Derecho Empresarial –Universidad Apec– Derecho Laboral y Derecho de la Seguridad Nacional. Además, ha realizado cursos de Liderazgo –Barna Management School–, conferencia de Gestiones de Riesgo de Ciberseguridad, Gobierno Corporativo, Prevención de Lavado de Activos, Fideicomiso, entre otros.

Jesús Ramos Menéndez. Miembro Vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, Presidente del Comité de Auditoría y miembro del Comité de Auditoría Corporativa. Graduado de Administración de Empresas de la Universidad Iberoamericana –UNIBE–. Desde el año 2000 desempeñó diferentes funciones dentro del GRUPO RAMOS, entre ellas las de Jefe de Sector Corporativo Electrodomésticos, Gerente de Compras de Insumos, Director de Servicios Generales, Director de Inmuebles y Activos Fijos, Vicepresidente Otros Negocios, Vicepresidente Desarrollo y Negocios Inmobiliarios. Desde el 2017 es Director General de la Firma Ramos Menéndez y Asocs. Y desde enero del año 2017 funge como Director General de la empresa Inversiones Panchón.

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Eduardo Antonio Jana Piñeyro. Desde el 21 de agosto del 2020, es miembro vocal del Consejo de Directores y miembro del Comité de Auditoría Corporativa del Banco de Reservas, posee vasta experiencia como Gerente General de Ventas en el Grupo Reid & Pellerano, CXA., y como emprendedor de las franquicias Dry Clean USA; Heel Quick, Café Segafredo, Payless Rent-A-Car, entre otras. Ha formado parte del desarrollo de proyectos turísticos, tales como el Complejo Residencial Palmeri, en Las Terrenas, y aparta-hoteles y edificios de oficinas en las principales avenidas de la zona metropolitana de Santo Domingo, entre otros. realizó estudios de Administración de Empresas en la Universidad APEC, complementándolo con programas de desarrollo ejecutivo en materia financiera, negociación y gestión. En el sector público ocupó la posición de Tesorero de la Refinería Dominicana de Petróleo 2004-2006; y también se desempeñó como director de Relaciones Internacionales de la Comisión Nacional de Energía 2006-2008.

Pedro Antonio Haché Pérez. Miembro Vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana y miembro del Comité de Auditoría del Banco de Reservas desde el 18 de agosto de 2020; graduado de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Pedro Henriquez Ureña –UNPHU–, y cuenta con una especialidad en Estudios Financieros en BARNA Business School. Fue miembro del Consejo de Directores de las Estrellas Orientales, miembro del Comité Consultivo del Grupo BHD LEÓN, y del Consejo Directivo de la Asociación Nacional de Ahorros y Préstamos. Además, pertenece a las organizaciones técnicas ACOPROVI, CADOCOM y ANJE. Actualmente es vice-presidente administrativo y finanzas del Grupo Ginaka S.R.L.

Pedro Pérez González. Desde agosto 2020, miembro vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, y de los Comités Superior de Crédito, y Administrativo Ampliado. En el año 1982, comenzó a laborar en el sector privado con el Grupo Celso Pérez, en la división de cadenas de tiendas tanto propias como Marcel's, Farux y Price Club; y las franquicias Liz Claiborne, Benetton, Bossini, G2000, LAB, ZARA, Bershka, Stradivarius, Massimo Dutti, Pull & Bear y Zara Home. En este grupo empresarial ocupó las posiciones de gerente general, director comercial y director general. Es socio activo en otras empresas vinculadas a los sectores de construcción, agrícola y de alimentos. En el sector gremial empresarial y social ha participado desde 1987 en diversas asociaciones, entre las que figuran la Organización Nacional de Empresas Comerciales –ONEC–; Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios –ANJE–; Asociación de Comerciantes de El Conde –ASOCONDE–; Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo –CCPSD–; Consejo Nacional de la Empresa Privada –CONEP–; Centro Juan XXIII –CJXXIII–, entre otras. Graduado en economía, en la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña –UNPHU– y cursó estudios de Dirección de Marketing y Dirección Financiera en Barna Business School.

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Joaquín Guillermo Estrella Ramia. Es miembro vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, donde ejerce las funciones de presidente de los Comités de Cumplimiento, Gestión Integral de Riesgos, Jubilaciones y Pensiones, y miembro del Comité de Nombramientos y Remuneraciones y Comité de Auditoría Corporativa del Banco. Fue subsecretario administrativo de la Junta Electoral de Santiago, desde el 2002. Es socio fundador de la firma Estrella & Tupete, Abogados, actualmente es socio gerente. Es miembro de los Consejo de Directores de la Fundación Institucionalidad y Justicia –Finjus–; Asociación de Comerciantes e Industriales de Santiago –ACIS–; Fundación Arquidiocesana Santiago Apóstol –FASA–. Licenciado en Derecho de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra –PUCMM– con una Maestría en Derecho de los Negocios Corporativos de esa academia. Realizó Posgrado en Resolución de Conflictos y Estrategias de Negociación en la Universidad Castilla-La Mancha, Toledo, España; de Managing Innovation Strategies en Babson College, Estados Unidos; y un Programa de Management for Lawyers en la Universidad de Yale, Estados Unidos de América; y posgrado en Derecho Societario y Comercial en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra –PUCMM–.

Victor Manuel Perdomo Pou. Desde el mes de agosto 2020, miembro suplente de vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana y del Comité Integral de Riesgos de esta misma institución. En la actualidad, es Gerente General de Rojo Gas SRL. Es Licenciado en Administración de Empresas de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra –PUCMM–. Tambien cursó un Master of Science, Innovation and Technology de Boston University –BU– y un Certification of Special Studies in Business Administration de Harvard Extension School.

Anel Agustín Marcial Veras. A partir del mes de agosto del año 2020, miembro suplente de vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana y miembro del Comité Integral de Riesgos y de la Comisión de Auditoría Corporativa. Ha ocupado altos cargos directivos en diversas empresas comerciales y de servicios del sector privado, tales como fundador y presidente de Laugama Consulting SRL, Grupo Laugama SRL, Madison Construcciones; SRL, Madison Import SRL, socio director de la firma Ernst & Young, y socio fundador de TMV, firma de auditoría e impuestos, entre otras. Licenciado en Contabilidad y Auditoría –Cum Laude- de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña –UNPHU–, con un master en Business Administration de la Universidad du Quebec A, Montreal, Canadá, con varios diplomados entre ellos: Aplicación del Impuesto Sobre la Renta, Aplicación de la Ley de Fideicomiso en el Sector Inmobiliario y de la Construcción; Finanzas de Alto Nivel y Evaluación de Carteras de Créditos, programa de entrenamiento y educación continuada en KPMG y Ernest & Young, en República Dominicana y va[illegible]ente [illegible], y co[illegible] [illegible]ditoría de instituciones financieras, compañías de seguros [illegible]nes comerciales y sin fines de lucro.

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

José Ramón Brea González. Desde el mes de agosto de 2020, miembro suplente de vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana y miembro del comité de auditoría. Presidente y propietario de J.R. Brea y Asociados; accionista y miembro del Consejo de Directores del Hospital Metropolitano de Santiago –HOMS–; presidente-accionista de la compañía Almacenes Frigoríficos Dominicanos, S.A.; socio accionista de Petrolex Overseas; Presidente y Accionista de IBT, International, Presidente Accionista de Contructor Consulting and Engineering, S.A.; Presidente y Propietario de Parque del Prado, Cementerio Privado. Egresado de la escuela de economía del Instituto Tecnológico de Santo Domingo –INTEC–.

Nicasio Antonio Pérez Zapata. Desde el mes de agosto 2020, miembro suplente vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, miembro del Comité de Cumplimiento y Presidente del Comité de Auditoria Corporativa. Actualmente es miembro de las Juntas Directivas de la Asociación de Comerciantes e Industriales de Santiago –ACIS, Asociación para el Desarrollo de Santiago, Inc. de la Corporación de Zona Franca Santiago, del Consejo de Desarrollo Estratégico de Santiago; del Consejo Directivo de la Cooperativa La Aurora y Presidente del Patronato Subestación de Bomberos Zona Franca. Durante el período 1990-1995, fue miembro del Consejo de Directores del Grupo Financiero BHD; 1986-1995, del Banco Comercial BHD; 1986-1995, Inmobiliaria BHD; 1990-1993, presidente de la Asociación de Comerciantes e Industriales de Santiago; 1997-1999, miembro del Consejo Directivo del Instituto Dominicano de Seguro Social; 2011-2014, presidente del Patronato de Ayuda al Cuerpo de bomberos de Santiago, entre otros. Posee experiencia laboral en The Royal Bank of Canadá, sucursal Santiago, donde ocupó distintas posiciones desde el año 1973 hasta el año 1979. Es licenciado en Derecho de la Universidad Tecnológica de Santiago –UTESA–, con conocimientos de Economía y contabilidad.

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Nelly Mariana Carías Guizado. A partir de agosto 2020, miembro suplente vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, y miembro de los Comités de Auditoría, Tecnología de Información, y Superior de Crédito: Tiene experiencia en el ámbito bancario en el Banco Santa Cruz, ocupando posiciones de Gerente General, Gerente de Mesa de Divisas y Segundo VP Mesa de Divisas y Tesorería. Graduada de licenciatura en Administración Hotelera, con Postgrado en Gerencia General de Barna Business School, cuenta con una Certificación en Finanzas y Mercado de Capitales de la Universidad Iberoamericana –UNIBE– con Cursos de Gestión de Tesorería e Instituciones Financieras en AulaHispana, así como talleres del Sistema de Plataforma Cambiaria –Siopel– del Banco Central de la República Dominicana.

Luis Rafael Mejía Oviedo. Desde el año 2004, miembro vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, y a partir de agosto 2020, miembro suplente de vocal. Además, es miembro del Comité de Cumplimiento. Es conductor de programas televisivos y radiales. Desde 1991 ha trabajado como Gerente General en la Publicitaria Nandy Rivas y como Subadministrador en la Fábrica Textil de Los Mina. Fue presidente del Comité Olímpico Dominicano y actualmente miembro honorífico del Patronato Nacional Penitenciario. Estudió Economía en la Universidad Autónoma de Santo Domingo –UASD– y cursó un diplomado en Derecho Público en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra –PCUMM–.

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Cambios en el Consejo de Directores producidos durante el ejercicio y las razones que lo generaron, en especial la separación y dimisión de los Consejeros

> Mediante su Tercera Resolución adoptada el 18 de agosto de 2020 la Junta Monetaria designó a los señores: Pedro Haché Pérez, Pedro Pérez González y Joaquín Guillermo Estrella Ramia como vocales, y Nicasio Pérez Zapata, Nelly Carías Guizado y Luis Mejía Oviedo como suplentes de vocales.

> Mediante Decreto núm. 373-20 del 21 de agosto de 2020, el Poder Ejecutivo designó a los señores Jean Antonio Haché Álvarez, Jesús Ramos Menéndez y Eduardo Jana Piñeyro como vocales del Consejo de Directores, y a los señores Víctor Perdomo Pou, Anel Marcial Veras y José Ramón Brea González como suplentes de vocales.

Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana

Miembros	Posición	Decreto / Resolución	Fecha	Designación	Período
José Manuel Vicente Dubocq	Ministro de Hacienda Presidente ex oficio	Núm. 324-20 Art. 12	16 agosto 2020	Designado Ministro de Hacienda por el Poder Ejecutivo	16 agosto 2020 Presente
Samuel Pereyra Rojas	Administrador General Miembro ex oficio	Núm. 334-20	16 agosto 2020	Poder Ejecutivo	16 agosto 2020 Presente
Jean Antonio Haché Álvarez	Vocal - Vicepresidente	Núm. 373-20	21 agosto 2020	Poder Ejecutivo	
Jesús Ramos Menéndez	Vocal	Núm. 373-20	21 agosto 2020	Poder Ejecutivo	
Eduardo Jana Piñeyro	Vocal	Núm. 373-20	21 agosto 2020	Poder Ejecutivo	

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Pedro Haché Pérez	Vocal	Tercera Resolución	18 agosto 2020	Junta Monetaria	1 año 18 agosto 2020 al 18 agosto 2021
Pedro Pérez González	Vocal	Tercera Resolución	18 agosto 2020	Junta Monetaria	2 años 18 agosto 2020 al 18 agosto 2022
Joaquín G. Estrella Ramia	Vocal	Tercera Resolución	18 agosto 2020	Junta Monetaria	3 años 18 agosto 2020 al 18 agosto 2023
Víctor Perdomo Pou	Suplente Vocal	Núm. 373-20	21 agosto 2020	Poder Ejecutivo	
Anel Marcial Veras	Suplente Vocal	Núm. 373-20	21 agosto 2020	Poder Ejecutivo	
José R. Brea González	Suplente Vocal	Núm. 373-20	21 agosto 2020	Poder Ejecutivo	
Nicasio Pérez Zapata	Suplente Vocal	Tercera Resolución	18 agosto 2020	Junta Monetaria	1 año 18 agosto 2020 al 18 agosto 2021
Nelly Carías Guizado	Suplente Vocal	Tercera Resolución	18 agosto 2020	Junta Monetaria	2 años 18 agosto 2020 al 18 agosto 2022
Luis Mejía Oviedo	Suplente Vocal	Tercera Resolución	18 agosto 2020	Junta Monetaria	3 años 18 agosto 2020 al 18 agosto 2023

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del Consejo de Directores durante el período que se reporta

> Mecanismo de selección de los miembros del Consejo de Directores. El Consejo de Directores está compuesto por nueve miembros y seis suplentes. Entre los cuales figuran el Ministro de Hacienda, miembro ex oficio, quien lo presidirá, y el Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana, miembro ex oficio. De los siete miembros restantes, cuatro los nombra el Poder Ejecutivo con tres suplentes y tres los nombra la Junta Monetaria con sus respectivos suplentes. La Secretaria General del Banco, por su condición, actúa como Secretaria del Consejo.

> Procedimiento de solicitud de remoción. Sobre la posibilidad de solicitar remoción de cualquier miembro del Consejo de Directores del Banco de Reservas, el Artículo num.14 del Reglamento Interno del Consejo, indica lo siguiente:

> En aquellos casos en que dos miembros cualesquiera del Consejo de Directores consideren que uno o más de los nombrados por períodos determinados o sus suplentes, han observado una conducta indebida en relación con los asuntos del Banco, podrán dirigirse al Poder Ejecutivo o a la Junta Monetaria para formalizar la denuncia correspondiente.

> La sustitución de cualquier vocal, o suplente de éste, por causas graves debidamente justificadas, podrá ser solicitada al Poder Ejecutivo, o a la Junta Monetaria, por cinco de los miembros del Consejo de Directores.

> El Consejo de Directores decidirá si la plaza de cualquiera de sus miembros designados por un período determinado deberá considerarse vacante, en caso de que incurra en ausencia por más de tres sesiones ordinarias consecutivas, sin haber obtenido previamente un permiso del Directorio.

Cuando uno de los referidos miembros del Consejo de Directores prevea ausentarse por más de tres sesiones ordinarias consecutivas, debe informarlo por escrito al Directorio para que éste extienda el permiso correspondiente, de todo lo cual tomará debida nota el Secretario para consignarlo así en el Acta que corresponda a la sesión en que sea solicita-

Documento firmado digitalmente por:
Heromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Suplencia o reemplazo en las sesiones del Consejo de Directores

> La presencia de los miembros en las sesiones del Consejo de Directores es personal.

> Los miembros ex oficio del Consejo de Directores podrán hacerse representar conforme a las disposiciones legales correspondientes.

> Los miembros vocales del Consejo de Directores, serán reemplazados en las sesiones del Consejo a que no pudieren asistir o hasta la hora en que se incorporen o retiren de la misma, por sus suplentes respectivos.

> En caso de ausencia temporal o impedimento del Ministro de Hacienda, su reemplazo como Presidente se producirá conforme lo contempla el Artículo núm. 5 del presente Reglamento.

Cese en la condición de un miembro del Consejo de Directores

> **Causas de cese ordinario.** Ningún miembro del Consejo de Directores de los designados por períodos determinados, podrá ser suspendido o separado de su cargo sino por el Poder Ejecutivo o por la Junta Monetaria, según hayan sido designados por el primero o el segundo de esos organismos, y únicamente por causa justificada, entre las que constan, las especificadas más adelante. En tal virtud, solo cesarán en el ejercicio de sus cargos en caso de la ocurrencia de al menos uno de los siguientes supuestos:

> Cuando cumplan el período para el cual fueron designados. En todo caso, los miembros del Consejo que cumplan el período de [illegible] en el cargo permanecerán en sus funciones hasta que el Poder Ejecutivo o la Junta Monetaria, según el caso, designe los sustitutos.

> Por el surgimiento de cualquiera de las causas de incompatibilidad o inhabilidad descritas en el Artículo núm. 7 de este Reglamento.

> Por la comisión de faltas muy graves que justifiquen su remoción.

> **Causas de cese inmediato.** Los miembros del Consejo de Directores deberán renunciar o poner su cargo a disposición del Consejo, en los casos siguientes:

> Para los miembros ex oficio, en caso de cese o terminación por cualquier motivo en el ejercicio de los cargos en virtud de los cuales ocupan el Consejo.

Documento firmado digitalmente por:
Heriomy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

–Cuando haya cometido actos que puedan comprometer la reputación del Banco, especialmente en los casos previstos en el literal f) del Artículo 38 de la Ley Monetaria y Financiera. En todo caso, el renunciante deberá exponer por escrito las razones de su renuncia a los demás miembros del Consejo, independiente de presentar la misma a la Junta Monetaria o al Poder Ejecutivo.
–Cuando existan evidencias de que su permanencia en el Consejo puede afectar negativamente el funcionamiento del mismo o poner en riesgo los intereses del Banco.
–Cuando cumplan los 75 años de edad.

Pólizas de Responsabilidad Civil contratadas a favor de los consejeros, revelando a favor de quien o quienes fueron constituidas, circunstancias que motivaron su constitución y monto de la misma

Con el objetivo de proteger al Banco de Reservas y sus empresas subsidiarias, en cuanto a las decisiones adoptadas desde las posiciones de los Consejos de Directores, Administración y otros cargos que ostenten o hayan ostentado funciones o poderes que impliquen decisión o gobierno del grupo, se ha contratado una Póliza de Responsabilidad Civil por un monto asegurado de US$5,000,000.00.

Resumen de la política de retribución del Consejo de Directores

> **Principios y fundamentos generales de la política de retribuciones.** El Artículo núm. 23 de la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana núm. 6133, de fecha 17 de diciembre de 1962 y sus modificaciones subsiguientes establece: Los miembros del Consejo de Directores podrán recibir o no retribución, según lo disponga el Ministro de Hacienda con la aprobación del Poder Ejecutivo. De igual forma podrá disponerse la fijación de dietas por cada reunión del Consejo a que asistan.

> **Cambios más significativos realizados en la política de retribuciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior y criterios utilizados.** La política de retribución del Consejo de Directores está contenida en el Artículo núm. 23 de la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana núm. 6133, de fecha 17 de diciembre de 1962 y sus modificaciones subsiguientes. Debido a que la referida Ley no ha sido modificada, estas políticas no presentan variación respecto al año pasado.

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Presentar la política de retribución de los miembros del Consejo de Directores y de la alta gerencia

En esta se deberá:

> Reportar los conceptos de las retribuciones del consejo y comités sin ningún tipo de desglose. Conforme el Artículo núm. 23 de la Ley Orgánica del Banco de Reservas, los miembros del Consejo de Directores del Banco podrán recibir o no retribución, según lo disponga el Ministro de Hacienda y así lo apruebe el Poder Ejecutivo. Pudiendo de igual forma disponerse de la fijación de dietas por cada reunión del Consejo a que asistan.

En sentido de lo anterior, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones del Banco, en el ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Reglamento Interno sobre las Políticas y Normas Generales aplicables a cada Comité de Trabajo, propone al Consejo de Directores la política sobre la cual se construirá la escala de remuneraciones y compensaciones de los ejecutivos y miembros del Consejo, la cual deberá guardar consistencia con los niveles de riesgo definidos por el Banco, considerando criterios adecuados para reducir incentivos no razonables en la toma de riesgos indebidos.

En función de dichas Políticas, cada miembro del Consejo de Directores obtiene retribuciones por concepto de dieta sesión ordinaria; dieta comités; compensación de vehículo; y bono navideño.

En cuanto a la retribución de los miembros de la alta gerencia, el párrafo I, del Artículo núm. 18 de la citada Ley Orgánica habilita al Consejo de Directores del Banco de Reservas a fijar la remuneración de dichos funcionarios.

Para tales efectos, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones del Banco, según lo dispuesto por el citado Reglamento Interno sobre las Políticas y Normas Generales aplicables a cada Comité de Trabajo, sirve de apoyo al Consejo de Directores en sus funciones de contratación y remuneración de la alta gerencia y en el establecimiento de la estructura salarial de todos los niveles jerárquicos, asegurándose que se correspondan con la [illegible] establecida y los objetivos estratégicos de la institución, las cuales son debidamente

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

revisadas y comentadas por el Comité de Gestión Integral de Riesgos previo a su aprobación, y revisada su implementación y nivel de aplicación dentro del Banco a través del Comité de Auditoria, una vez estas hayan sido aprobadas mediante resolución del Consejo de Directores.

Conforme lo anterior, el paquete de compensatorio de sueldos y beneficios de la alta gerencia y todo el personal, se basa en los conceptos siguientes, según aplique:

- Compensación vehículo ejecutivo.
- Gastos de representación.
- Compensación uso celular o asignación flota.
- Tarjeta Visa Flotilla para combustible.
- Tarjeta Visa Corporativa para atenciones a clientes.
- Mantenimiento de vehículo.
- Asignación de gomas.
- Subsidio escolar.
- Seguro de vehículo.
- Seguro médico local de ARS Reservas.
- Seguro colectivo.
- Seguro vida individual con ahorros.
- Póliza accidentes personales.
- Seguro salud y vida internacional.
- Gratificación por vacaciones.
- Bono por aniversario de ingreso.
- Salario de navidad.
- Bonificación de Ley.
- Bonificación variable según desempeño.
- Club social.

Quórum del Consejo de Directores y datos de asistencia a las reuniones del Consejo de Directores y de los comités

Los criterios para determinar la validez de las sesiones del Consejo de Directores y los distintos Comités de Apoyo están contenidos en los Estatutos del Banco de Reservas y sus reglamentaciones internas. Conforme a estas normativas, la mayoría absoluta de miembros del Consejo de Directores con derecho a voto constituirá quórum para cualquier sesión, salvo los casos en que la Ley Orgánica o los propios Estatutos exijan un quórum mayor. Cuando los miembros del Consejo se reúnan sin constituir el quórum indispensable en cada caso, sólo podrán resolver la fijación de fecha para una próxima sesión sin nueva convocatoria.

El Ministro de Hacienda presidirá todas las sesiones del Consejo de Directores del Banco a las cuales asista. En su ausencia, el Vicepresidente del Consejo de Directores, designado

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

conforme establece la Ley Orgánica, hará sus veces y actuará en su lugar. En caso de inasistencia del Ministro de Hacienda y del Vicepresidente a una sesión en la cual haya quórum, el Consejo de Directores designará al miembro de mayor edad presente en la sesión, para ocupar la Presidencia.

La asistencia de pleno derecho a las sesiones del Consejo de Directores estará limitada a sus miembros y al Secretario de la misma; el Presidente podrá autorizar la participación debidamente delimitada en las sesiones del Consejo de Directores, de la alta gerencia, técnicos del Banco u otros particulares, cuya presencia sea necesaria en determinadas circunstancias en razón de su especialidad profesional, conocimientos e informaciones; las informaciones intercambiadas durante las sesiones del Consejo de Directores tendrán carácter estrictamente confidencial.

Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el Consejo de Directores

–Durante el ejercicio, identificando las personas físicas o jurídicas que fungieron como asesores y las materias–

Durante el ejercicio que comprende el presente Informe de Gobierno Corporativo el Banco de Reservas no ha requerido la contratación de asesorías externas, para el Consejo de Directores.

Composición de los comités de apoyo y funciones

–Con la debida información sobre la delegación de facultades si procede–

> Comité de Auditoría

Propósito general

Asesorar y apoyar al Consejo de Directores en la supervisión del cumplimiento de normas, políticas, leyes y regulaciones establecidas, así como el seguimiento y vigilancia de la calidad e integridad de la información financiera y contable, de los informes de auditorías internas y externas, del sistema de control interno y de las prácticas de buen gobier-

orativo
Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Comité de Auditoría

Asesorar y apoyar al Consejo de Directores en la supervisión del cumplimiento de normas, políticas, leyes y regulaciones establecidas,

así como el seguimiento y vigilancia de la calidad e integridad de la información financiera y contable, de los informes de auditorías internas y externas, del sistema de control interno y de las prácticas de buen gobierno corporativo

Composición del Comité de Auditoría

Posición	Nombre	Cargo	Suplente
Miembro del Consejo	Jesús Ramos Menéndez	Presidente	Miembro del Consejo de Directores que designe el presidente
Miembro del Consejo	José Ramón Brea González	Miembro	–
Miembro del Consejo	Juan Antonio Haché Álvarez	Miembro	–
Miembro del Consejo	Nelly Carías Guizado	Miembro	–
Miembro del Consejo	Pedro Haché Pérez	Miembro	–
Director General de Auditoría	Miriam Estela Minier Castillo	Secretario –con voz, sin voto–	José Francisco González Díaz
Director General Senior Capital Humano, Procesos, Tecnología y Operaciones	Fraysis Moronta	Invitado Permanente –con voz, sin voto–	José Francisco González Díaz
Director General Senior Riesgos, Cumplimiento y Gobierno Corporativo	José Manuel Obregón	Invitado Permanente –con voz, sin voto–	José Francisco González Díaz
Contralor	Henry Polanco	Invitado Permanente –con voz, sin voto–	–

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Funciones

> Conocer sobre las nuevas regulaciones y su impacto en la Institución.

> Verificar que la auditoría interna solo realice funciones exclusivas a su naturaleza y que no pueda intervenir ni autorizar los procedimientos a ser auditados.

> Determinar y aprobar la metodología para recomendar la selección, contratación, recontratación y sustitución de la firma de Auditoría Externa.

> Presentar informe al Consejo de Directores con recomendación para que apruebe la selección, contratación, recontratación, sustitución y remuneración del Auditor Externo e indicar la metodología adoptada para estos fines.

- Conocer y aprobar los informes con recomendación para la contratación del auditor externo para la prestación de Servicios Complementarios distintos de auditoría de estados financieros.

> Aprobar los criterios para la selección del Auditor Externo.

> Conocer y aprobar los informes con los resultados de las evaluaciones relativas al cumplimiento de los requisitos de independencia del equipo de auditoría y la firma de auditores externos.

> Verificar que los estados financieros intermedios que publica el Banco, sean elaborados con los mismos niveles de exigibilidad y criterio que los publicados al cierre del ejercicio.

> Informar al Consejo de Directores de las operaciones con partes vinculadas y cualquier otro hecho relevante, debiendo asegurarse que las mismas se realicen dentro de los límites establecidos en la normativa vigente.

> Vigilar que el Banco establezca políticas y prácticas de contabilidad y examinar los aspectos cualitativos importantes de sus prácticas contables, incluyendo las estimaciones contables, así como la elaboración y difusión de los estados financieros.

> Vigilar que se esté comunicando de manera efectiva a todos los niveles la importancia del control interno y el manejo del riesgo.

> Conocer sobre las incidencias de auditoría que impliquen un alto riesgo y/o deficiencias significativas de los controles del Banco, reportados por el director general de auditoría de inmediato y documentado mediante un informe preliminar.

> Conocer y aprobar el programa de aseguramiento y mejora de la calidad de la auditoría interna, supervisar su cumplimiento y la eficacia en general del programa.

> Proponer y recomendar acciones de personal y disciplinarias derivadas de las incidencias detectadas mediante las auditorías.

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

> Presentar al Consejo de Directores un informe trimestral, y uno anual consolidado, sobre la gestión del Comité, incluyendo los resultados de la ejecución del plan de auditoría y sus conclusiones sobre la supervisión de la función de auditoría interna.

> Revisar la Carta de Gerencia con los auditores externos y discutir los comentarios finales que sean significativos y relevantes del sistema de control interno de la entidad y de otros aspectos de la auditoría.

> Conocer y aprobar el Plan Anual de Auditoría Interna, Presupuesto de Inversiones y Gastos, y las modificaciones de los mismos, así como sus informes de ejecución cuatrimestral.

> Conocer los informes con las incidencias y las recomendaciones señaladas por los auditores internos, externos y Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

> Conocer los informes de seguimiento sobre el estatus a las acciones correctivas que la alta gerencia realice sobre debilidades señaladas por auditores internos, externos y Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

> Revisar la implementación del plan de remuneraciones y el nivel de aplicación dentro del Banco.

> Vigilar que el sistema de control interno responda a que los resultados sean consistentes con los objetivos y metas establecidos.

> Escoger y recomendar al Consejo de Directores la designación y sustitución del director general de auditoría y los directores de las áreas de Auditoría. Asimismo, conocer los cambios del personal a nivel gerencial.

> Conocer las notificaciones remitidas a la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana sobre el nombramiento, renuncia o sustitución del director general de auditoría, así como las calificaciones y experiencias previas.

> Conocer los planes de desarrollo y capacitación de los auditores internos de la Institución, a fin de satisfacer las necesidades de conocimiento sobre nuevos productos, servicios y cambios de las regulaciones aplicables al sector financiero.

> Asegurar la capacitación permanente y adecuada de los Auditores Internos, a fin de satisfacer las necesidades de conocimiento sobre nuevos productos y servicios, cambios de las regulaciones, impuestos, normas internacionales de contabilidad y auditoría, tecnología, riesgo y otras materias relacionadas.

> Evaluar el desempeño del director general de auditoría y conocer los resultados de las evaluaciones del nivel directivo y gerencial de la Dirección General de Auditoría.

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

> Conocer y aprobar el Mandato para la Función de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor Interno, y sus actualizaciones.

> Conocer y decidir acciones a ejecutar contra posibles conflictos de intereses identificados, así como limitaciones en el ejercicio de la función de auditoría interna, que podrían afectar su independencia u objetividad.

> Recomendar otras actividades que fomenten mayor independencia para mejorar la gestión y/o controles del Banco.

> Conocer y aprobar los informes de seguimiento de la eficacia de la auditoría externa, a fin de evaluar si la firma de auditores ha seguido su plan de auditoría y, en particular, analizar las explicaciones del auditor externo con respecto a los juicios significativos que el equipo de trabajo haya adoptado y las conclusiones alcanzadas.

> Revisar la confirmación recibida del auditor externo, de que el equipo asignado a los trabajos de la entidad dispone de los conocimientos, capacidades y experiencia adecuados, previo al inicio de los trabajos de auditoría.

> Conocer y aprobar el informe con los resultados obtenidos en la evaluación de la calidad aplicada a la firma de auditores externos, una vez al año.

> Recibir de los auditores externos un informe por separado con su opinión, sobre la información financiera complementaria, establecida en el Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras y sus modificaciones, a más tardar en la misma fecha en que se presenten los estados financieros auditados, estados financieros no consolidados auditados, y estados financieros consolidados auditados, para su remisión a la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

> Conocer y aprobar los planes de acción y las fechas de remediación de las incidencias identificadas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana en la unidad de auditoría interna.

> Comité de Auditoría Corporativa

Propósito general

Asesorar y apoyar al Consejo de Directores en la supervisión de las empresas subsidiarias en relación a la ejecución de las políticas, normas, leyes y regulaciones establecidas, así como en el seguimiento y vigilancia de la información financiera, de los informes de los auditores internos y externos, y de los riesgos asumidos, que garantice una adecuada y efi-

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

cación del sistema de control interno y prácticas de buen gobierno corporativo.

Comité de Auditoría Corporativa

Asesorar y apoyar al Consejo de Directores en la supervisión de las empresas subsidiarias en relación a la ejecución de las políticas, normas, leyes y regulaciones establecidas,

así como en el seguimiento y vigilancia de la información financiera, de los informes de los auditores internos y externos, y de los riesgos asumidos, que garantice una adecuada y eficiente aplicación del sistema de control interno y prácticas de buen gobierno corporativo

Composición del Comité de Auditoría Corporativa

Posición	Nombre	Cargo	Suplente
Miembro del Consejo	Nicasio Pérez Zapata	Presidente	Miembro del Consejo de Directores que designe el presidente
Miembro del Consejo	Jesús Ramos Menéndez	Miembro	–
Miembro del Consejo	Joaquín G. Estrella Ramia	Miembro	–
Miembro del Consejo	Anel Agustín Marcial Veras	Miembro	–
Miembro del Consejo	Eduardo Jana Piñeyro	Miembro	–
Director General de Auditoría	Miriam Estela Minier Castillo	Secretario –con voz, sin voto–	Director Auditoría Corporativa
Contralor	Henry Polanco	Invitado Permanente –con voz, sin voto–	–
Director General Senior Riesgos, Cumplimiento y Gobierno Corporativo	José Manuel Obregón	Invitado Permanente –con voz, sin voto–	–

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Funciones

> Vigilar que se esté comunicando de manera efectiva a todos los niveles la importancia del control interno y el manejo del riesgo.

> Conocer sobre las nuevas regulaciones y su impacto en las empresas subsidiarias.

> Vigilar que las empresas subsidiarias establezcan políticas y prácticas de contabilidad y examinar los aspectos cualitativos importantes de sus prácticas contables, incluyendo las estimaciones contables, así como la elaboración y difusión de los estados financieros.

> Conocer sobre las incidencias de auditoría que impliquen un alto riesgo y/o deficiencias significativas de los controles de las empresas subsidiarias, reportados por el director general de auditoría de inmediato y documentado mediante un informe preliminar.

> Conocer la exposición de las empresas subsidiarias a riesgos significativos de tipo financiero y operacional, reportados en los informes recibidos de los directivos de las empresas subsidiarias, así como de los auditores internos, externos, organismos reguladores y supervisores, a fin de evaluar los pasos instruidos por la alta gerencia, para mitigar estos riesgos.

> Asegurar que todos los requerimientos legales y regulatorios sean considerados en los financieros.

> Autorizar la remisión de informes a los Consejos de Directores o de Administración de las empresas subsidiarias relativos a las revisiones de auditoria, control interno y prácticas de gobierno corporativo.

> Considerar y revisar con los gerentes generales de las empresas subsidiarias, subadministrador empresas subsidiarias, director general de auditoría, director auditoría corporativa y los auditores independientes, los hallazgos significativos hechos durante el año fiscal. Así como también, revisar cualquier dificultad encontrada en cuanto al acceso a la información necesaria, el estatus de las recomendaciones u otras observadas en la ejecución de las auditorías de las empresas subsidiarias.

> Conocer el método utilizado por las gerencias de las empresas subsidiarias, para manejar la responsabilidad de la seguridad de la información tecnológica, y los planes de continuidad de los negocios, para el proceso de la información financiera.

> Conocer los informes de seguimiento sobre el estatus a las acciones correctivas que la alta gerencia realice sobre debilidades señaladas por auditores internos, externos y organismos reguladores aplicables.

> Proponer y recomendar acciones de personal y disciplinarias derivadas de las incidencias detectadas mediante las auditorías.

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

> Conocer y aprobar el programa de aseguramiento y mejora de la calidad de la auditoría interna para las empresas subsidiarias, supervisar su cumplimiento y la eficacia en general del programa.

> Conocer de cualquier asunto legal que podría impactar significativamente los estados financieros de las empresas subsidiarias.

> Conocer y aprobar el Plan Anual de Auditoría para las empresas subsidiarias, Presupuesto de Inversiones y Gastos, y las modificaciones de los mismos, así como sus informes de ejecución cuatrimestral.

> Asegurar la capacitación permanente y adecuada de los auditores internos, a fin de satisfacer las necesidades de conocimiento sobre nuevos productos y servicios, cambios de las regulaciones, impuestos, normas internacionales de contabilidad y auditoría, tecnología, riesgo y otras materias relacionadas.

> Evaluar el desempeño del director general de auditoría y conocer los resultados de las evaluaciones del nivel directivo y gerencial de la Dirección Auditoría Corporativa.

> Asesorar a los Consejos de Administración de las empresas subsidiarias en cuanto al contenido de los informes de los auditores internos y externos, así como de asesores y organismos reguladores de las empresas subsidiarias.

> Elaborar y presentar al Consejo de Directores del Banco de Reservas un informe trimestral sobre sus actividades.

> Determinar y aprobar la metodología para recomendar la selección, contratación, recontratación y sustitución de la firma de auditoría externa.

> Conocer y aprobar los informes con recomendación para la contratación del auditor externo para la prestación de servicios complementarios distintos de auditoría de estados financieros.

> Aprobar los criterios para la selección del auditor externo.

> Conocer y aprobar los informes de seguimiento de la eficacia de la auditoría externa, a fin de evaluar si la firma de auditores ha seguido su plan de auditoría y, en particular, analizar las explicaciones del auditor externo con respecto a los juicios significativos que el equipo de trabajo haya adoptado y las conclusiones alcanzadas.

> Revisar la confirmación recibida del auditor externo, de que el equipo asignado a los trabajos de la entidad dispone de los conocimientos, capacidades y experiencia adecuados, previo al inicio de los trabajos de auditoría.

> Conocer y aprobar el informe con los resultados obtenidos en la evaluación de la calidad aplicada a la firma de auditores externos, una vez al año.

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

> Recibir de los auditores externos un informe por separado con su opinión, sobre la información financiera complementaria establecida en el Manual de Contabilidad, a más tardar en la misma fecha en que se presenten los estados financieros auditados, estados financieros no consolidados auditados, y estados financieros consolidados auditados, para su remisión a los organismos aplicables.

> Conocer y aprobar los planes de acción y las fechas de remediación de las incidencias identificadas por los organismos reguladores aplicables.

> Conocer los informes con los resultados de las evaluaciones relativas al cumplimiento de los requisitos de independencia del equipo de auditoría y la firma de auditores externos.

> Dar seguimiento al grado de cumplimiento del Código de Ética del Auditor Interno, y sus actualizaciones.

> Comité de Cumplimiento

Propósito general

Asesorar y apoyar al Consejo de Directores y la alta gerencia en la supervisión del cumplimiento de las regulaciones, leyes aplicables, códigos de conducta y estándares de buenas prácticas, y su adecuación a las políticas, normas y procedimientos establecidos, a fin de asegurar el cumplimiento de las regulaciones emitidas.

Comité de Cumplimiento

Asesorar y apoyar al Consejo de Directores y la Alta Gerencia en la supervisión del cumplimiento de las regulaciones, leyes aplicables, códigos de conducta y estándares de buenas prácticas,

y su adecuación a las políticas, normas y procedimientos establecidos, a fin de asegurar el cumplimiento de las regulaciones emitidas

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Composición del Comité de Cumplimiento

Posición	Nombre	Cargo	Suplente
Miembro del Consejo	Joaquín G. Estrella Ramia	Presidente	Miembro del Consejo de Directores que designe el presidente
Miembro del Consejo	Luis Mejía Oviedo	Miembro	–
Miembro del Consejo	Nicasio Pérez Zapata	Miembro	–
Contralor	Henry Polanco	Miembro	Directivo designado
Director General Senior Riesgos, Cumplimiento y Gobierno Corporativo	José Manuel Obregón	Miembro	Directivo designado
Director General de Cumplimiento y Gobierno Corporativo	Heiromy Castro	Secretario –con voz, sin voto–	Directivo Asignado
Subadministrador de Negocios	Ysidro García	Invitado Permanente –con voz, sin voto–	–
Director General Senior Capital Humano, Procesos, Tecnología y Operaciones	Fraysis Moronta	Invitado Permanente –con voz, sin voto–	-
Director General de Auditoría	Miriam Estela Minier Castillo	Invitado Permanente –con voz, sin voto–	–
Director General Legal	Lorenzo Guzmán	Invitado Permanente –con voz, sin voto–	–
Director Gobierno Corporativo	Gabriela De la Cruz	Invitado Permanente –con voz, sin voto–	–

Funciones

> Informar al Consejo de Directores de las prácticas de supervisión para la efectiva gestión de cumplimiento y prevención de lavado de activos y, en especial, de las adecuaciones de las regulaciones en las políticas, normas y procedimientos establecidos, que garanticen el control de las obligaciones aplicables.

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

> Vigilar el correcto cumplimiento de las obligaciones normativas y regulatorias de la prevención de lavado de activos, así como las normativas internas y externas referentes a la comercialización de productos y las informaciones enviadas a los reguladores.

> Revisar las deficiencias identificadas con el cumplimiento regulatorio y prevención de lavado de activos, establecidas en los procedimientos implementados y decidir acciones para corregirlas.

> Recomendar normativas que contribuyan a asegurar la confidencialidad de la información y establecer los niveles de responsabilidad en el manejo de la misma.

> Conocer el programa de capacitación relacionado al cumplimiento regulatorio y prevención de lavado de activos y dar seguimiento a su ejecución.

> Conocer los informes y reportes sobre el cumplimiento y seguimiento de transacciones inusuales o sospechosas que se hayan remitido a la Superintendencia de Bancos, así como cualquier situación anómala que se presente.

> Conocer los requerimientos recibidos de organismos reguladores, supervisores y fiscalizadores, relacionados con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos y recibir resulta-

ecución de los mismos.

> Conocer las solicitudes de modificaciones de las políticas de cumplimiento del Banco, revisar su implementación para evaluar la efectividad del riesgo del no cumplimiento.

> Asegurar que se comunique de manera efectiva, a todos los niveles, las regulaciones vigentes y la importancia de su cumplimiento.

> Conocer las recomendaciones de las auditorías relativas a pérdidas materiales de activos o que entrañen un alto riesgo operacional y/o de daño a la imagen del Banco, reportados por el director general de cumplimiento y gobierno corporativo, de inmediato y de manera verbal en primera instancia y documentado en el siguiente día laborable, mediante un informe preliminar.

> Recomendar políticas y normas que garanticen la prevención del riesgo legal, mejoras en los controles de los códigos éticos y de conducta, y otras normas requeridas.

> Verificar que las políticas, normas y procedimientos utilizados para el cumplimiento regulatorio del Banco y empresas subsidiarias, estén de acuerdo con las regulaciones vigentes y que se revisen anualmente o tan pronto surjan nuevas normativas, para someter al área correspondiente su adecuación a las prácticas actuales.

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

> Verificar que la Administración General tome las acciones correctivas sobre las debilidades señaladas por el Consejo de Directores. Debe determinar si las mismas son adecuadas y se han tomado oportunamente para asegurar el control de las debilidades, las desviaciones a las políticas internas establecidas, y las leyes y reglamentos vigentes.

> Elaborar y presentar al Consejo de Directores un informe semestral sobre sus actividades.

> Conocer y aprobar el Plan Anual de Cumplimiento, así como su ejecución semestral e introducir oportunamente las correcciones de lugar, en caso de desvíos importantes.

> Comité de Gestión Integral de Riesgos

Propósito general

Diseñar y evaluar las políticas, sistemas, metodologías, modelos, procedimientos y estrategias que afectan los niveles de riesgos del Banco y la continuidad del negocio, con la finalidad de asegurar su correcta gestión y control, así como dar cumplimiento a las normativas establecidas, para contribuir a mitigar los riesgos que afecten la rentabilidad y solvencia de la entidad.

Comité de Gestión Integral de Riesgos

Diseñar y evaluar las políticas, sistemas, metodologías, modelos, procedimientos y estrategias que afectan los niveles de riesgos del Banco y la continuidad del negocio,

con la finalidad de asegurar su correcta gestión y control, así como dar cumplimiento a las normativas establecidas, para contribuir a mitigar los riesgos que afecten la rentabilidad y solvencia de la entidad

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Composición del Comité Integral de Riesgos

Posición	Nombre	Cargo	Suplente
Miembro del Consejo	Joaquín G. Estrella Ramia	Presidente	Por delegación
Miembro del Consejo	Víctor Perdomo Pou	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el presidente
Miembro del Consejo	Anel Agustín Marcial Veras	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el presidente
Administrador General	Samuel Pereyra Rojas	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el presidente
Subadministrador de Negocios	Ysidro García	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el presidente
Contralor	Henry Vladimir Polanco Portes	Miembro	Directivo Designado
Director General Senior Estrategia, Finanzas e Inteligencia Comercial	Fernando Arturo Mir Zaleta	Miembro	Directivo Designado
Director General Senior Riesgos, Cumplimiento y Gobierno Corporativo	José Manuel Obregón	Secretario –con voz, sin voto–	Directivo Designado
Director General Senior Capital Humano, Procesos, Tecnología y Operaciones	Fraysis Moronta	Invitado Permanente –con voz, sin voto–	–
Director General Gestión Integral de Riesgos,	Iván Jiménez	Invitado Permanente –con voz, sin voto–	-

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Funciones

> Aprobar las modificaciones al Manual de Políticas de Crédito, previo a su ratificación en el Consejo de Directores.

> Aprobar los parámetros y los modelos de riesgos a ser utilizados para la evaluación de todas las solicitudes de crédito y tarjetas de crédito de Banca Minorista, en función de los Planes Estratégicos y de Negocios y del Apetito de Riesgos del Banco.

> Determinar las condiciones de rechazo que no serán apelables en función de las Políticas Internas del Banco, los Planes Estratégicos y de Negocios y del Apetito de Riesgos del Banco.

> Conocer y decidir sobre las modificaciones a los parámetros de evaluación propuestas por la Dirección General Senior Riesgos, Cumplimento y Gobierno Corporativo.

> Aprobar la metodología de evaluación a ser utilizada para la determinación de la morosidad tope de los gerentes bajo la cual se decidirá la suspensión del límite de aprobación.

> Establecer el porcentaje tope de morosidad permitido a los gerentes para poder hacer uso del límite de aprobación. De igual forma, este Comité puede establecer niveles de morosidad tope y régimen de consecuencias para los demás niveles ejecutivos

aprobación

> Determinar los niveles de aprobación adicionales establecidos en esta política y los montos de aprobación automática en función al apetito de riesgos del Banco y el perfil de riesgos del solicitante.

> Establecer la relación máxima de deuda sobre el valor de garantía a ser admitida por tipo de garantía, así como cualquier disposición que considere pertinente para la admisibilidad de las garantías.

> Conocer el seguimiento al nivel de exposición al Riesgo de Crédito que realizan a las unidades especializadas de riesgos.

> Aprobar la estrategia de castigos en función al apetito de riesgos y las estrategias del Banco.

> Aprobar las propuestas sobre los sistemas de información de riesgos, políticas, metodologías y procedimientos de la administración de riesgo y plan de continuidad del Banco.

> Evaluar los distintos niveles de riesgos operativos, económicos y de cumplimiento significativos del Banco y proponer estrategias, políticas, procesos y procedimientos que aseguren una administración integral de riesgos.

> Presentar para fines de aprobación del Consejo de Directores, todo lo referente a las políticas de riesgo de mercado, liquidez, crédito, operacional, entre otras.

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

> Someter al Consejo de Directores las exposiciones que involucren variaciones significativas en el perfil de riesgo del Banco para su aprobación.

> Establecer los límites a los niveles de riesgos relevantes a los que está expuesta la entidad.

> Establecer los procedimientos para aprobar las excepciones a límites y/o políticas, los cuales deben contemplar la ocurrencia de eventos originados, tanto por acciones propias de la entidad de intermediación financiera como por circunstancias de su entorno.

> Revisar periódicamente la metodología para la cuantificación de los riesgos, o con mayor frecuencia si las condiciones del mercado así lo ameritan.

> Informar oportunamente al Consejo de Directores respecto a la puesta en ejecución, efectividad y aplicabilidad de estrategias, políticas y procedimientos aprobados.

> Conocer las evaluaciones sobre los riesgos inherentes relacionados a la creación o modificación de productos, negocios, actividades y procesos incorporados en el portafolio del Banco e informar oportunamente al Consejo de Directores.

> Establecer y recomendar anualmente al Consejo de Directores, los límites de exposición de riesgo que se consideren más

> Reportar periódicamente al Consejo de Directores las pérdidas, desviaciones y anomalías observadas en los riesgos asumidos por la Institución y las medidas tomadas para su corrección.

> Velar por la adecuada gestión de los riesgos y el cumplimiento de los límites fijados por la Autoridad Monetaria y los aprobados por el Consejo de Directores, así como adoptar las acciones según corresponda en lo relativo a solvencia, pérdidas, desviaciones y anomalías observadas en los riesgos asumidos por la Institución.

> Conocer los informes periódicos de los riesgos de cartera de préstamos, cartera vencida, cobros, liquidez, mercado, operacional o de cualquier otro tipo, y dictar las normas más convenientes en cada caso.

> Presentar recomendaciones al Consejo de Directores sobre los niveles, índices y provisiones de la cartera de crédito e inversiones que considere idóneo para el Banco.

> Velar que la clasificación, valoración y medición de las inversiones en valores cumplan con las disposiciones establecidas por los organismos reguladores.

> Formular recomendaciones en relación a nuevas operaciones y cambios de perfil de riesgo/rentabilidad, a tono con el dinamismo y expectativas del negocio y los

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

> Evaluar la situación de la cartera de crédito del Banco y recomendar las acciones que se consideren más convenientes.

> Recomendar políticas y normas que permitan una eficiente administración de los créditos problemáticos, entre los cuales están las señales de alerta, la transferencia para las áreas de Recuperaciones o Legal de Cobros y los programas de pago.

> Recomendar y dar seguimiento a políticas sobre otros tipos de riesgos establecidos por la Autoridad Monetaria y Financiera o por la del Banco.

> Controlar el nivel de cumplimiento con los requisitos regulatorios de la Superintendencia de Bancos y planes de continuidad en cuanto al riesgo operacional.

> Evaluar y autorizar los entrenamientos sobre Riesgo Operacional, continuidad del negocio y evaluación y análisis de crédito.

> Revisar y aprobar los planes de Contingencia y de Continuidad del Negocio, así como los programas de pruebas de estrés y retrospectivas como parte del proceso de gestión integral de riesgos.

> Establecer las bases del Plan de Continuidad de Negocios del Banco.

> Revisar y comentar previo a su aprobación, el plan y el nivel de remuneraciones a ser aplicados.

> Establecer los lineamientos de los planes y programas de Seguridad Cibernética y de la Información, en consonancia con los objetivos estratégicos de la Institución.

> Revisar y aprobar, los planes y programas de Seguridad Cibernética y de la Información, a ser aplicados.

> Conocer los informes con los principales hallazgos relacionados a la gestión de la seguridad cibernética y de la información.

> Diseñar y evaluar las políticas y procedimientos para asegurar una adecuada identificación, medición, control, mitigación y monitoreo de los eventos potenciales de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, que pudiesen afectar la entidad de intermediación financiera.

> Evaluar y dar seguimiento a las exposiciones a eventos potenciales de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, para garantizar el cumplimiento de los límites de tolerancia aprobados por el Consejo y mantenerlos informados al respecto.

> Conocer y evaluar los resultados mensuales del monitoreo realizado a los indicadores de gestión sobre los eventos potenciales de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Mirabes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

> Conocer el Informe Anual de evaluación de los indicadores de eventos potenciales de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

> Informar al Consejo de Directores, alta gerencia y demás instancias pertinentes, sobre la evolución de los niveles de exposición a los diferentes riesgos, al cierre de cada cuatrimestre.

> Comité de Nombramientos y Remuneraciones

Propósito general

Servir de apoyo al Consejo de Directores en sus funciones de contratación y remuneración de la alta gerencia y en el establecimiento de la estructura salarial de todos los niveles jerárquicos, asegurándose que se correspondan con la política establecida y los objetivos estratégicos de la Institución.

Comité de Nombramientos y Remuneraciones

Diseñar y evaluar las políticas, sistemas, metodologías, modelos, procedimientos y estrategias que afectan los niveles de riesgos del Banco y la continuidad del negocio,

con la finalidad de asegurar su correcta gestión y control, así como dar cumplimiento a las normativas establecidas, para contribuir a mitigar los riesgos que afecten la rentabilidad y solvencia de la entidad

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Composición del Comité de Nombramientos y Remuneraciones

Posición	Nombre	Cargo	Suplente
Miembro del Consejo	Jean Antonio Haché Álvarez	Presidente	Miembro del Consejo de Directores que designe el presidente
Miembro del Consejo	Joaquín G. Estrella Ramia	Miembro	–
Miembro del Consejo	Jesús Ramos Menéndez	Miembro	–
Miembro del Consejo	Víctor Perdomo Pou	Miembro	–
Miembro del Consejo	Eduardo Jana Piñeyro	Miembro	–
Director General de Capital Humano	July Mejía	Secretario –con voz, sin voto–	Por delegación

Funciones

> Proponer al Consejo de Directores la política sobre la cual se construirá la escala de remuneraciones y compensaciones de los ejecutivos y miembros del Consejo, la cual debe guardar consistencia con los niveles de riesgo definidos por el Banco, considerando criterios adecuados para reducir incentivos no razonables en la toma de riesgos indebidos.

> Conocer las recomendaciones recibidas a través del administrador general, sobre acciones de personal, relativas a contrataciones, traslados, terminaciones de contrato, renuncias y remuneraciones de los puestos de la alta gerencia directivos de la Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos, para presentar al Consejo Directores.

> Conocer las acciones de personal, relativas a contrataciones, traslados, terminaciones de contrato y renuncias de los ejecutivos de primer nivel de las empresas subsidiarias.

> Conocer los ajustes en las compensaciones de la alta gerencia –sueldos, dietas y otras retribuciones–, asegurar que se correspondan con la política establecida y los objetivos estratégicos, y realizar recomendaciones al Consejo de Directores.

> Conocer la estructura salarial por niveles jerárquicos y presentar recomendaciones al administrador general.

> Vigilar el cumplimiento de la escala de compensaciones y remuneraciones aprobada para el equipo gerencial y de los

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

consejeros, y asegurar que las mismas se correspondan con lo instituido en el reglamento interno, en la política establecida y en los objetivos estratégicos de la Institución.

> Conocer las modificaciones de las estructuras organizacionales de la alta gerencia, y recomendar cambios al Consejo de Directores.

> Conocer sobre las pensiones del personal que no cumple con los requisitos establecidos para este beneficio.

> Conocer los resultados de la evaluación de la idoneidad de la alta gerencia y personal clave y recomendar al Consejo de Directores la valoración para su aprobación.

> Conocer, en cuanto a Plan de Sucesión se refiere, lo siguiente:

- Propuesta de candidatos elegibles, depurados por la Dirección General de Capital Humano.
- Matriz de sucesión con los criterios de selección y evaluación aplicados a cada uno de los candidatos elegibles.
- Perfiles de puesto de los candidatos, los resultados de las pruebas psicométricas aplicadas y otros resultados.
- Planes de capacitación individual y colectivo diseñados para cada uno de los candidatos elegibles en el plan de sucesión.
- Avances alcanzados como resultado de las acciones formativas en que participe.

Actividades de los comités del Consejo de Directores

–Número de reuniones y resumen de los principales temas tratados durante el ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservados–

Comités de Apoyo al Consejo de Directores. Amparado en los reglamentos internos y la normativa vigente, el Consejo de Directores tiene la potestad de crear comités especializados, subordinados a ese órgano de decisión, con la finalidad de aumentar la eficacia y profundizar en determinadas áreas de la organización. En ese sentido, el Consejo de Directores ha conformado los Comités de Auditoría, Auditoría Corporativa, Cumplimiento, Gestión Integral de Riesgos y de Nombramientos y Remuneraciones; los cuales estarán integrados por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros del Consejo.

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Asistencia de los miembros del Consejo a las sesiones ordinarias celebradas

Asistencia Comités Apoyo al Consejo de Directores

Comité de Auditoría	100%
Comité de Auditoría Corporativa	95%
Comité de Gestión Integral de Riesgos	100%
Comité de Cumplimiento	100%

Información sobre la realización de los procesos de evaluación del Consejo de Directores, comités y de la alta gerencia

–Evaluación del Consejo–

El Consejo de Directores y sus Comités de Apoyo son evaluados anualmente con la finalidad de determinar la efectividad de su desempeño y las áreas donde se deben enfocar como órganos supremos de decisión para continuar mejorando la calidad de su gestión. Dicho proceso de evaluación contempla las disposiciones establecidas en el Instructivo sobre Evaluación de la Idoneidad y Adecuación de los accionistas, Miembros del Consejo, Alta Gerencia y Personal Clave de las Entidades de Intermediación Financiera, emitido por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana mediante Circular No. 010/17, de fecha 27 de noviembre del 2017 y, el Manual de Políticas para la Evaluación y Autoevaluación de la Idoneidad del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana y sus Comités de Apoyo, aprobado mediante la Trigésima Resolución del Consejo de Directores del Banco, en fecha 13 de marzo del 2018. En ese sentido, para la evaluación del Consejo de Directores se toman en consideración la autoevaluación colectiva del Consejo, la evaluación de cada miembro del Consejo a sus pares y la evidencia en las actas de sus sesiones del cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo.

De acuerdo con la política de evaluación del Consejo de Directores, los resultados de las autoevaluaciones como órgano colegiado, se miden en puntuación promedio que va de uno a cinco, siendo el cinco la valoración mayor. En lo que respecta a la evaluación del desempeño de los Comités adscritos al Consejo de Directores, la metodología de evaluación consistió en realizar el cálculo del porcentaje de cumplimiento de sus respectivas funciones

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

estatutarias, de conformidad con el contenido plasmado en sus actas. Finalizado el 2020, se llevaron a cabo paralelamente los procesos de autoevaluación colectiva del Consejo de Directores, así como la evaluación del desempeño de los comités adscritos, cuyos resultados se resumen a continuación:

Promedio General Evaluación Conjunto de Miembros del Consejo de Directores

Renglones	Valoración Promedio
Evaluación General del Consejo de Directores	4.6
Evaluación sobre el Conjunto de Miembros	4.5
Evaluación de Pares	4.7
Comité de Auditoría	4.4
Comité de Auditoría Corporativa	4.5
Comité de Cumplimiento	4.9
Comité de Nombramientos y Remuneraciones	4.8
Comité de Gestión Integral de Riesgos	4.7

Resumen Ítems Mejores Valorados

Renglones	Valoración Promedio
Estructura del Comité de Cumplimiento	4.9
Funcionamiento del Comité de Cumplimiento	4.9
Inducción y capacitación	4.8
Rol del Presidente del Consejo de Directores	4.8
Estructura del Comité de Gestión de Riesgos	4.8
Estructura del Comité de Nombramientos y Remuneraciones	4.8
Funcionamiento del Comité de Nombramientos y Remuneraciones	4.8
Cumplimiento, ética y conducta	4.7
Funcionamiento del Consejo de Directores	4.7
Funcionamiento del Comité de Gestión Integral de Riesgos	4.7
Funcionamiento del Comité de Auditoría	4.7
Estructura del Consejo de Directores	4.6
Nivel de comunicación, supervisión y tratamiento de temas	4.6
Características individuales de los miembros	4.6

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Principales decisiones tomadas en reuniones ordinarias y extraordinarias, y cantidad de sesiones del Consejo de Directores en el año 2020

A modo general se listan los temas relacionados a las principales decisiones adoptadas por el Consejo de Directores del Banco durante el período enero-diciembre 2020, las cuales fueron:

- Conocimiento, aprobación y autorización para publicación de los estados financieros.
- Conocimiento de informes de gestión de áreas neurálgicas del Banco.
- Aprobación de créditos.
- Acciones de personal.
- Informe de posición sobre encaje legal del Banco.
- Temas diversos de gobierno corporativo.

Reuniones del Consejo de Directores

Durante el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2020, el Consejo de Directores del Banco celebró 24 reuniones ordinarias, y tres reuniones extraordinarias.

Asistencia de los miembros del Consejo a las sesiones ordinarias celebradas

El promedio de asistencia de los miembros a las reuniones del Consejo de Directores es de un 98 por ciento para el período de enero-diciembre del 2020.

Información sobre los miembros del Consejo de Directores que cuenten con cargos dentro de la sociedad, detallado de manera precisa

- Sus relaciones con los accionistas con participación significativa, indicando los porcentajes de participación y las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria existentes, así como su representación en el Consejo.
- Planes de capacitación individual y colectivo diseñados para cada uno de los candidatos elegibles en el plan de sucesión.
- Indicadores de la existencia de consejeros vinculados.

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Al 31 de diciembre de 2020, guardando coherencia con las disposiciones del Artículo núm. 7 del Reglamento Interno del Consejo de Directores del Banco de Reservas; en alusión directa a su literal 'e', ningún miembro del Consejo de Directores ocupó cargos en el Banco; con la sola excepción del Administrador General, quien debe acogerse a lo dispuesto en el Artículo núm. 5 del citado Reglamento, dedicado a la composición y designación del Consejo de Directores. Cabe señalar que en el Artículo 13, literal 'd', de la Ley Orgánica del Banco de Reservas, y en el Artículo núm. 4, literales 'd' y 'e', de los Estatutos del Banco, estipulan en términos similares que los miembros del Consejo de Directores no deben desempeñar cargos o empleos públicos, ni tampoco desempeñar cargos en entidades de intermediación financiera.

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Sobre las Asambleas Generales de Accionistas

Mención del acta de Asamblea General Ordinaria Anual del año que aprueba el informe

Por la naturaleza jurídica especial del Banco, en su condición de empresa propiedad del Estado con patrimonio propio, conforme al Artículo núm. 2 de la Ley Orgánica núm. 6133-62 del 17 diciembre de 1962, no le corresponde celebrar asamblea de accionistas.

Por la naturaleza jurídica especial del Banco, en su condición de empresa propiedad del Estado con patrimonio propio, conforme al Artículo núm. 2 de la Ley Orgánica núm. 6133-62 del 17 diciembre de 1962, no le corresponde celebrar asamblea de accionistas

El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al 2020 fue conocido y aprobado mediante la Resolución número 3 del Consejo de Directores, en la sesión convocada de manera ordinaria/extraordinaria de fecha 27 de abril del 2021.

Señalar como se han cumplido durante el ejercicio que se reportan los derechos de los accionistas. –Cuando aplique–

> **De voto.** Los miembros del Consejo de Directores, que tienen derecho al voto, ejercen el mismo en cada una de las sesiones que se celebran. Tomando en consideración que el voto es la herramienta principal para poder desempeñar sus funciones.

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

> **De recibir información.** Previo a cada reunión del Consejo de Directores cada miembro recibió todas las informaciones relativas a los puntos incluidos en la agenda, y el día de la sesión antes de sancionarlo el funcionario del Banco responsable del asunto a tratar estuvo presente en la reunión para edificar al directorio acerca del mismo.

> **A percibir los dividendos.** No aplica para el Banco de Reservas de la República Dominicana considerando que es una entidad autónoma del Estado, con patrimonio propio.

Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad

El Estado dominicano es el único accionista del Banco de Reservas. La comunicación es entre el Banco y el Estado, a través del Ministro de Hacienda y en sí con el Consejo de Directores del Banco, a quien se le presenta el plan estratégico y/o de negocios para fines de aprobación; los presupuestos anuales; los estados financieros de los ejercicios fiscales; así como las políticas de inversiones, créditos, control de riesgos, y límites de operaciones con vinculados, nombramientos y remuneraciones, entre otras.

A su vez, el Banco tiene la obligación de redactar una Memoria Anual para el Poder Ejecutivo, que se remite a través del Ministro de Hacienda, Presidente ex oficio del Consejo de Directores, dentro de los sesenta días subsiguientes al cierre del ejercicio anual a que dicha Memoria se refiere. En adición y dentro de los 15 días siguientes al cierre de cada mes, el Banco suministra al referido Ministro y publica en un medio de prensa escrita de circulación nacional, el resumen del Balance General, en el cual se presenta el activo y pasivo al día último del mes natural recién transcurrido.

Además de las inspecciones a que puedan estar sujetos los libros de contabilidad del Banco, en virtud de las disposiciones de las leyes reguladoras del sistema, dichos libros, a petición del Poder Ejecutivo o del Ministro de Hacienda, podrán ser examinados y comprobados a expensas del Gobierno Central por peritos o contadores públicos competentes designados por el Ministro de Hacienda, pero nunca más de dos veces en cualquier

anual
Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Sobre conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas

Resumen de las atribuciones del Consejo de Directores sobre las operaciones con partes vinculadas y situaciones de conflicto de interés

> **Sobre operaciones con vinculadas**. El Banco de Reservas es sujeto obligado al cumplimiento de la disposición establecida en la Ley núm. 183-02 Monetaria y Financiera, en el Artículo 47, literal b, en cuanto a la metodología que se utilizará para el cómputo de los créditos vinculados y la determinación de límites de crédito.

El Banco de Reservas es sujeto obligado al cumplimiento de la disposición establecida en la Ley núm. 183-02 Monetaria y Financiera, en el Artículo 47, literal b

De igual forma, El Banco de Reservas debe dar cumplimiento con lo estipulado en el reglamento sobre límites de crédito a partes vinculadas aprobado por la Junta Monetaria. mediante su Primera Resolución de fecha 18 de marzo del 2004, en donde se establecen los criterios para la determinación de las vinculaciones de las Entidades de Intermediación Financiera –EIF– con personas físicas o jurídicas y grupos de riesgo.

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

> **Sobre situaciones de conflictos de interés**. El Reglamento Interno del Consejo de Directores establece disposiciones acerca de conflictos de interés conforme se detalla a continuación.

Según el Artículo núm. 19, expresa que: «*Para los fines del presente Reglamento se entenderá por conflicto de interés, la existencia de intereses privados que puedan o aparenten condicionar o influir directa o indirectamente en la independencia de juicio y decisión de un miembro del Consejo de Directores respecto del tratamiento de un tópico determinado o del conocimiento de cualquier caso, y en general, sobre los asuntos que sean de su competencia*».

Y también, el Artículo núm. 24, expresa que «*Es deber del Presidente del Consejo de Directores, o de quien haga sus veces, al inicio de las sesiones, advertir a sus miembros que deberán abstenerse de participar en dicha sesión mientras se conozcan casos en relación con los cuales tengan o pudieren tener algún interés personal, a fin de evitar posibilidades de conflicto respecto del mismo, lo que deberá hacerse constar en las actas de las sesiones*».

Es por esto que, los miembros del Consejo de Directores deben contribuir voluntariamente a la identificación de posibles conflictos de intereses respecto de los distintos temas a ser tratados en la sesión, sobre la base de sus conocimientos íntimos y actualizados, y que tengan que ver con el interés a que alude el párrafo anterior.

Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y las condiciones de las mismas, destacando el nivel de riesgo que representa, las operaciones efectuadas con los accionistas significativos, con los administradores y con otras sociedades del grupo al que pertenecen. –Cuando aplique–

De acuerdo al requerimiento de la Norma R-CNV-2013-MV, detallamos en la página 64 las operaciones realizadas con personas vinculadas y el nivel de riesgo que representan, distinguiendo las operaciones efectuadas con el Estado Dominicano y con otras sociedades del grupo al que pertenece el Banco de Reservas.

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Conforme a los Estados Financieros Auditados del período finalizado el 31 de diciembre del año 2020, las transacciones y saldos de operaciones de Banco de Reservas con entes relacionados se muestran a continuación:

	Creditos Vigentes	Creditos Vencidos	Total	Garancías Reales
Vinculados a la propiedad	40,371,191,145	-	40,371,191,145	1,390,322,471
Vinculados a la administración	16,914,585,421	74,838,520	16,989,421,941	9,303,645,447

Los créditos vinculados a la propiedad corresponden a los créditos al Estado Dominicano y sus dependencias, los cuales son excluidos para la determinación de las relaciones técnicas relacionados con los límites de créditos.

Los principales saldos y operaciones con vinculados a la propiedad identificados en el año finalizado al 31 de diciembre de 2020 se detallan a continuación:

	Saldos	Efectos en resultados ingresos –gastos–
Fondos disponibles	88,208,659,735	-
Inversiones	144,807,355,138	7,618,745,510
Cartera de créditos	40,371,191,145	5,294,293,905
Rendimientos por cobrar	4,013,185,443	-
Depósitos a la vista	76,000,754,598	(133,146,083)
Depósitos de ahorro	12,897,381,440	-
Valores en circulación	24,737,665,010	(1,607,642,533)
Cuentas por cobrar	1,678,497	-
Otros pasivos	508,387,485	-

Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y actuación de los miembros del Consejo de Directores y del ejecutivo principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto

En la actuación de los miembros del Consejo de Directores y del ejecutivo principal del Banco Reservas, no se presentó ningún conflicto de interés durante el ejercicio.

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del Consejo de Directores y de la alta gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto

En cumpliendo con lo establecido en el Artículo núm. 24 del Reglamento Interno del Consejo de Directores, cuando un miembro del Consejo de Directores estuvo vinculado con algún caso de los que se presentaron en las reuniones, previamente le fue notificado al Secretario del Consejo, este miembro se retiró de la sala de sesiones durante la presentación del caso en mención, incluidas las deliberaciones y decisiones que se adoptaron acerca del mismo, posterior al cambio de punto en la agenda, se reincorporó a los trabajos de la reunión en las deliberaciones y decisiones de los casos en que no estuvo vinculado.

Detalle de la información proporcionada a la asamblea de accionistas respecto a la perdida de independencia de un consejero en ejercicio, en caso de aplicar

En referencia a lo que compete al ejercicio del año 2020, según corresponde este Informe de Gobierno Corporativo, no se presentó en ninguna de las sesiones evidencia de que un consejero perdiera su independencia. Por lo anterior, el detalle de la información que se le debe proporcionar al Estado Dominicano como único accionista del Banco de Reservas, no aplica.

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Sobre sistemas de control y gestión de riesgos de la sociedad

Explicación del sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio

–Debiendo de indicar los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos–

El Banco de Reservas está enfocado en promover el desarrollo de una sólida cultura de riesgos, factor clave para responder oportunamente a las variaciones de los ciclos económicos, a las nuevas exigencias de los clientes, supervisores y reguladores.

El Banco de Reservas de la República Dominicana ha implementado un sistema de gestión integral de riesgos fundamentado en identificar, cuantificar, evaluar, vigilar, controlar o mitigar e informar las exposiciones de riesgos asumidas en el desarrollo de sus operaciones y la interrelaciones que surgen de estos, tanto en condiciones normales como de estrés.

La estructura de gobierno de riesgos del Banco tiene como órgano rector el Consejo de Directores,del cual emanan los lineamientos y directrices. Estos son implementados y supervisados por el Comité de Gestión Integral de Riesgos con el apoyo de la Administración General, bajo la responsabilidad de las diferentes unidades tomadoras de riesgos y supervisado por las distintas funciones independientes

La estructura de gobierno de riesgos del Banco tiene como órgano rector el Consejo de Directores, del cual emanan los lineamientos y directrices. Estos son implementados y

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

supervisados por el Comité de Gestión Integral de Riesgos con el apoyo de la Administración General, bajo la responsabilidad de las diferentes unidades tomadoras de riesgos y supervisado por las distintas funciones independientes. El proceso de toma de decisiones está alineado al apetito de riesgo establecido dentro del Plan Estratégico.

El Consejo de Directores y la Alta Gerencia reciben actualizaciones permanentes sobre los riesgos claves del Banco, modificaciones en las políticas, límites y estrategias de gestión de riesgos, así como la tolerancia al riesgo. La Dirección General Senior de Riesgos, Cumplimiento, Gobierno Corporativo y Ciberseguridad conjuntamente con la Dirección General de Gestión Integral de Riesgos son las responsables de velar por la implementación y adecuado seguimiento de las actividades que involucran el control y administración de los riesgos de crédito, mercado, liquidez y operacional, así como la gestión integral de los diversos riesgos a los que se ve expuesto el Banco.

Adicional, la Dirección General Senior cuenta con el apoyo de la Dirección General de Cumplimiento y Gobierno Corporativo y la Dirección General de Seguridad de la Información y Cibernética, quienes son responsables de garantizar el cumplimiento normativo, la gestión y controles de PLA/FT/PADM y la gestión y controles de la seguridad de la información y la ciberseguridad.

Estas unidades desempeñan sus funciones conforme a las políticas y procedimientos internos y las normas establecidas, a fin de proteger los recursos propios y de terceros, así como asegurar el crecimiento sostenido de la Institución.

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

La estructura organizacional de la Dirección General Gestión Integral de Riesgos se presenta a continuación:

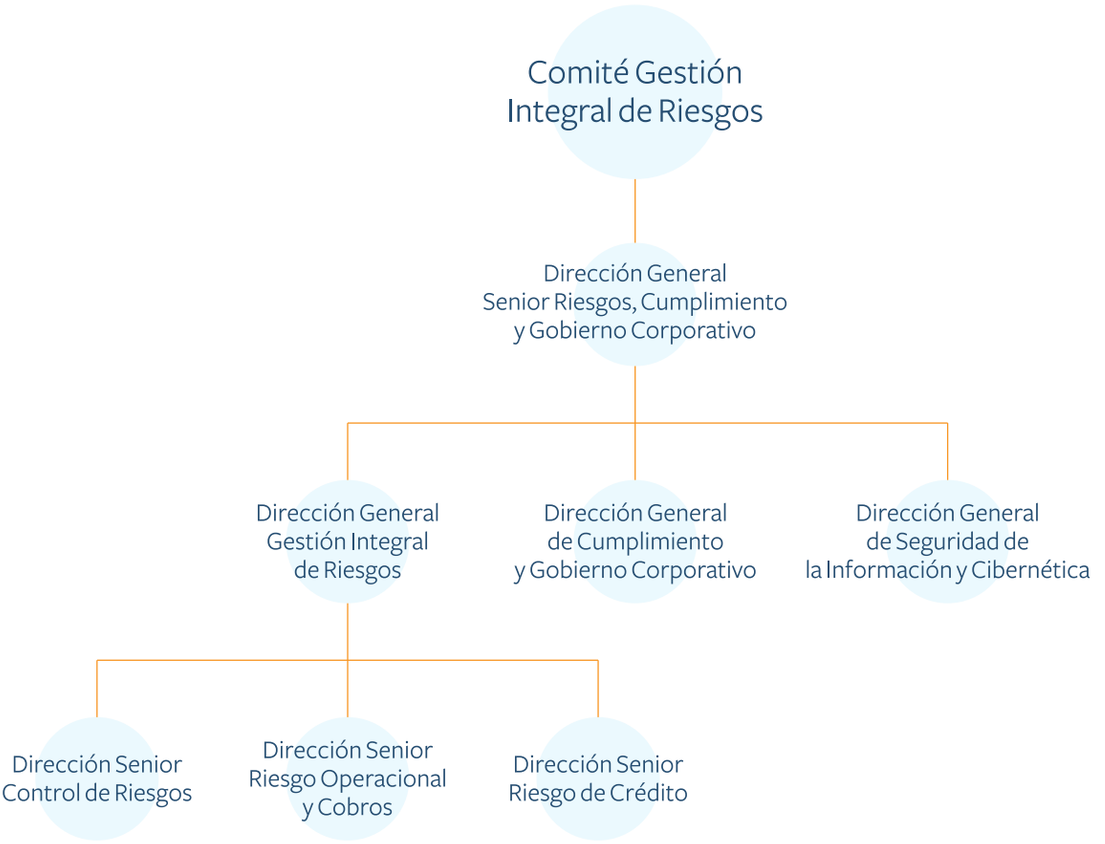

La gestión está cimentada en las siguientes bases:

> Es administrada por una centralizada y autónoma unidad de riesgos, la cual desarrolla una administración de los riesgos de forma independiente, ejercida de manera libre y sin limitaciones de alcance y con una intensa participación de la Alta Dirección.

> Es objetiva; las evaluaciones y decisiones incorporan todos los factores de riesgos relevantes, tanto cuantitativos como cualitativos.

> Es activa; el monitoreo y seguimiento se mantiene vigente en la totalidad de la vida del riesgo, desde el análisis previo, la aprobación y la duración, hasta su extinción.

> Utiliza procesos y procedimientos claros; implementa revisiones periódicas en función de las nuevas necesidades y con líneas de responsabilidad bien definidas.

> Optimiza recursos; procura la adecuada gestión de todos los riesgos mediante su

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

identificación y cuantificación en función de las metodologías implementadas.

> Mantiene una segmentación técnica especializada; mantiene áreas de responsabilidad en los diferentes tratamientos del riesgo, en apego a cada una de las normativas establecidas, aplicando los procedimientos correspondientes de acuerdo a sus respectivas características.

> Genera alertas tempranas; el área que monitorea los riesgos en el Banco de Reservas se mantiene vigilante para activar avisos oportunos que aportan calidad a las decisiones de las diferentes áreas de negocios, sincronizadas con los objetivos del Plan Estratégico y maximizando la creación de valor de la entidad.

Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio

El Banco de Reservas de la República Dominicana establece un sistema de gestión integral de riesgos que parte de los roles, responsabilidades, metodologías e indicadores clave definidos en el Marco de Gestión Integral de Riesgos. Asimismo, cuenta con políticas específicas, procesos, metodologías y modelos para la identificación y monitoreo de los riesgos a que se expone la Institución, con el objetivo de preservar la solvencia y liquidez de la Ins-

Durante el 2020 fue revisado el marco para incorporar o mejorar aspectos claves de la gestión relacionados a la estructura de gobierno, apetito de riesgos, procesos de la gestión integral de riesgos y manejo de excepciones

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

titución, buscando siempre preservar los recursos de terceros en administración y garantizar la consecución de los objetivos estratégicos definidos.

Durante el 2020 fue revisado el marco para incorporar o mejorar aspectos claves de la gestión relacionados a la estructura de gobierno, apetito de riesgos, procesos de la gestión integral de riesgos y manejo de excepciones. Asimismo, se revisaron las políticas, procesos y metodologías específicos de gestión de los riesgos impactados por la Pandemia para incorporar aspectos claves identificados.

Como resultado de la situación generada por la pandemia Covid-19, el perfil de riesgos del Banco de Reservas se vio impactado por el cambio

Factores de riesgo en balance y fuera de balance, y materialización de riesgos durante el ejercicio

Como resultado de la situación generada por la Pandemia Covid-19, el perfil de riesgos del Banco de Reservas se vio impactado por el cambio en factores externos e internos que tuvieron incidencia en los riesgos dentro y fuera de balance. A raíz de esto se revisaron las políticas de evaluación de solicitudes de crédito, las metodologías para el monitoreo del riesgo de crédito, las estrategias de recuperación, el Plan de Continuidad de Negocios, los indicadores clave de riesgo de liquidez y riesgo de mercado, entre otras.

Es oportuno destacar que el Banco gestiona sus riesgos, utilizando modelos internos y regulatorios, en función de las mejores prácticas, a los fines de monitorear cambios en los factores externos e internos que pudieran incidir en el perfil de riesgos de la entidad.

Independiente de los cambios en el entorno a raíz de la crisis sanitaria, se tomaron acciones proactivas orientadas a mitigar los niveles de exposición al riesgo resultantes. En este sentido, no se observan factores de riesgos materiales que pudieran afectar el repago

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

del principal –capital de una deuda sobre el cual se generen intereses– o intereses de las emisiones de deuda del Banco de Reservas en el mercado de valores.

Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad

En función de la situación generada por el Covid-19, se fueron tomando decisiones estratégicas de forma oportuna y se definieron planes de mitigación de riesgos orientados a afrontar la situación del momento y los escenarios esperados como consecuencia del cambio en el perfil de riesgos del Banco.

Los planes de mitigación y supervisión fueron diseñados para apoyar a nuestros clientes y proteger los recursos de nuestros depositantes. Por tal razón, los mismos han ido evolucionando para adaptarse a la situación social, económica y sanitaria de la República Dominica, en línea con las directrices regulatorias y de Estado que fueron surgiendo para enfrentar esta crisis.

Cada uno de los aspectos previamente identificados han sido considerados, informando de manera oportuna a los organismos de decisión, y coordinando con las diferentes funciones de control de gestión de riesgos y las unidades de negocio para proponer planes de gestión integrales.

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Sobre participantes del mercado de valores integrados en un grupo

Miembros del Consejo de Directores o de la alta gerencia de la sociedad controladora del grupo financiero que se integran en el Consejo de Directores del participante del mercado de valores

Consejo de la Tenedora Banreservas S.A.

Persona	Cargo
Samuel Pereyra Rojas	Presidente
Banco de Reservas de la República Dominicana, representado por su administrador general, Samuel Pereyra Rojas, con delegación permanente, según poder, en José Manuel Obregón Alburquerque	Primer vicepresidente
Víctor Manuel Perdomo Pou	Segundo vicepresidente
Luis Subero	Secretario
Henry Vladimir Polanco Portes	Tesorero
Francisco José Elías Rodríguez	Vocal
Lorenzo Manuel Guzmán Franco	Vocal

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Otras disposiciones

Indicación de los principales reglamentos o normativas internas de gobierno corporativo que se han elaborado o se encuentran en proceso de elaboración

El Banco de Reservas, enfocado en establecer, promover y desarrollar instancias de gobernabilidad que, basadas en los parámetros establecidos por la regulación y buenas prácticas, garanticen una gestión sana, transparente, ética y prudente de sus actividades, para el año correspondiente al presente Informe, ha desarrollado a través de su Dirección General de Cumplimiento y Gobierno Corporativo los temas siguientes:

> Revisión y adecuación del Reglamento Interno del Consejo de Directores, Reglamentos de los Comités de Apoyo al Consejo de Directores y Comité de Apoyo a la Alta Gerencia para adaptarlo a las necesidades propias de los tiempos extraordinarios que trajo consigo la pandemia provocada por el COVID-19.

> Reforzamiento al Manual de Evaluación y Autoevaluación del Consejo de Directores y sus Comités de Apoyo.

> Adopción de las Disposiciones del Reglamento de Gobierno Corporativo Bajo el Principio 'Cumplir o Explicar' y la publicación en nuestra página web del reporte correspondiente.

> Elaboración del Código de Gobierno Corporativo disponible en la página web del Banco.

En adición a estos temas, actualmente existen iniciativas en proceso de elaboración para continuar con el reforzamiento de las prácticas y cultura de gobierno corporativo en consonancia con estándares y lineamientos internacionales adecuados al mercado local. Estas iniciativas incluyen, pero no limitan las siguientes políticas:

> Operaciones con Partes Vinculadas.

> Conflictos de Interés.

> Estandarización de Actas de los Organismos de Decisión.

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Mirabel (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras

–Cuando aplique–

El Banco de Reservas, en calidad de empresa propiedad del Estado, sin perjuicio de las disposiciones sobre informes y publicaciones contenidas en la Ley Monetaria y Financiera, está obligado a redactar una Memoria Anual para el Poder Ejecutivo, la cual es entregada dentro de los 60 días subsiguientes al cierre del ejercicio anual que será publicado en tal memoria. En adición, el Banco, a través del Ministerio de Hacienda, remite periódicamente los informes y estados financieros al Estado, representado por el Ministerio de la Presidencia de la República.

En cuanto al Banco de Reservas, como entidad de intermediación financiera y emisor de valores de oferta pública en el mercado internacional y de la República Dominicana, cumple con los principios de transparencia requeridos por las entidades reguladoras y por las agencias internacionales calificadoras de riesgos.

A su vez, en apego a las exigencias de transparencia, el Banco pone a disposición de los organismos mencionados, de los inversionistas y del público en general, toda información financiera, calificaciones de riesgo y otras publicaciones consideradas relevantes, que pudieran influir en el precio de los instrumentos emitidos y negociados en los mercados. En este sentido, la página web de Banreservas constituye uno de los principales canales de transparencia de la información del Banco, en la cual se publican, entre otras informaciones, las siguientes: calculadoras de divisas, intereses y préstamos; tasas de interés; informes financieros; memorias anuales; calificaciones de riesgo; hechos relevantes exigidos por la regulación; contratos de adhesión; y reconocimientos internacionales otorgados al Banco.

Además, en un esfuerzo por complementar la transparencia de las informaciones del Banco hacia sus grupos de interés, nuestra institución se encuentra en proceso de elaboración de una Política de Transparencia de la Información, con el fin de normar la manera y el tipo de

ión que se comparte
Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que representa el informe.

–Cuando aplique–

Con el objetivo de preservar su integridad institucional frente a las constantes amenazas que supone la delincuencia organizada, el financiamiento del terrorismo y la filtración de éstos al sistema financiero, el Banco de Reservas, acorde a las normativas adoptadas y aplicables durante el 2020, mantiene un robusto Programa de Cumplimiento, Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, diseñado en base a los distintos riesgos a los que se expone la institución.

Dicho programa, que integra a las empresas subsidiarias del Banco, a fin de obtener una perspectiva de su exposición al riesgo de lavado de manera consolidada, y determinar los adecuados controles de mitigación de dicho riesgo, está compuesto por manuales de políticas y procedimientos internos, que incluyen los lineamientos principales y los procesos y normas internas y externas que le sirven de base para identificar, evaluar, prevenir y mitigar los riesgos de lavado de activo y financiamiento del terrorismo.

El Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva del Banco de Reservas, como cada año, fue revisado y actualizado en su décima primera versión, para cumplir con los requerimientos de la normativa vigente y las distintas recomendaciones de las firmas de asesores independientes.

En esta nueva versión del Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas, se trabajaron las mejoras siguientes:

- Proceso Validación Ley FATCA.
- Proceso Monitoreo de Alertas.
- Proceso Remisión de Información SIB y UAF.
- Proceso Elaboración Programa de Cumplimiento.

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

- Proceso Debida Diligencia a Clientes:
  - Adecuaciones Proyecto Eva2.
  - Depuración y validación de prospectos para negociaciones de corresponsalía, y creación de reglas C-CU-PL-09-001 y C-CU-PL-09-002.
- Incidencia en el seguimiento a Normas Disciplinarias junto a la Unidad de Capital Humano.

De igual modo se gestionaron y remitieron oportunamente todas las informaciones y reportes requeridos al Banco, como emisor de valores de oferta pública, tanto por la Superintendencia del Mercado de Valores –SIMV–, la Bolsa y Mercados de Valores –BVRD–, y el Representante de la Masa de Obligacionistas, BDO Auditoría.

Asimismo, la Dirección General de Cumplimiento y Gobierno Corporativo, a través de su Dirección Prevención Lavado de Activos, participó del desarrollo de los siguientes proyectos:

- Implementación Monitoreo de Alertas FATCA en Transferencias.
- Expediente Único de Cliente.
- Reportes de Remesas y Compra y venta de Divisas.
- Optimización Banca especializada y Minorista.
- Pase a producción Evolutivo 11 Fase 2.
- Implementación modalidad de Teletrabajo. COVID19.
- Adecuación a exigencias de Circular SIB 003/18. Programa de Cumplimiento Basado en Riesgo PLA-FT-PADM.
- Adecuación a exigencias de Circular SIB 008/20. Gestión de Riesgo PLAFT COVID19.
- Transferencias locales –Netbanking, *960, ACH, LBTR, Tpago–, revisión procesos, captura de data y disponibilidad de información.
- Segmentación de Clientes: Revisión de segmentación actual de Negocios y complementarlo con los criterios de PLA, activación de criterios ya planificados como antigüedad del clientes e informaciones capturadas al momento de la vinculación.
- Parametrización de Reglas de monitoreo: revisión y fortalecimiento de Reglas orientadas a conductas de clientes.
- Colaboración en implementación Programa FASE.
- Implementación herramienta Online Compliance para depuraciones de clientes.

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

- Realización de Depuración de Base de clientes BR contra listas especiales, Fase 1.
- Actualización del acuerdo de servicios SLA con diferentes áreas del Banco.
- Evaluación Técnica para el fortalecimiento del Cumplimiento Ético, Anticorrupción y Soborno para el Banco de Reservas, Firma BDO.

Con la finalidad de mantener un equipo actualizado en materia de Prevención de Lavado de Activos y Cumplimiento Regulatorio, el personal se ha mantenido en capacitación constante participando en diferentes Congresos, Certificaciones, Talleres, Diplomados y Webinarios nacionales e internacionales con temas relacionados a Debida Diligencia, FATCA, Ética, Corresponsalía Bancaria, Norma ISO3100, Riesgo PLAFT, Ciberseguridad, Fraudes, COVID19, Modalidad de Teletrabajo, entre otros.

Asimismo, el Banco de Reservas desarrolla su propio plan de formación en PLA/FT, basado en requerimientos establecidos por los entes reguladores, a través de su Academia Banreservas. Dicho plan, está dirigido a todo el personal de la institución, considerando tanto las normativas vigentes, como las mejores prácticas internacionales. Durante el 2020, se realizaron 21 rondas de capacitación, distribuidas de la siguiente manera:

Total Capacitados

durante el período enero - diciembre

Detalle	Rondas	Cantidad
Inducciones	11	239
Taller para Cajeros	05	113
Inducción Consejo Directores	01	30
Infografías	02	5,780
Talleres Moneygram	02	70
Total	21	6,232

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

En este año las Direcciones de Prevención de Lavado de Activos y Cumplimiento Regulatorio trabajaron conjuntamente en el cumplimiento de las disposiciones normativas relacionadas a la estructuración de la matriz de eventos potenciales de riesgos en prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, logrando fortalecer en la institución los controles internos para una mejor gestión de los clientes y riesgos asociados, adicional al fortalecimiento de cara al regulador. Esto trae como beneficio una mejor gestión en la evaluación y medición de los nuevos productos y servicios que el Banco disponga lanzar asociados al apetito de riesgo definido por la institución.

En un esfuerzo por robustecer la cultura de prevención y la efectividad en la mitigación de los riesgos que genera la actividad delictiva, el Banco de Reservas creó una nueva Gerencia de Prevención Lavado de Activos, orientada a fortalecer los puntos siguientes:

- Apoyo a los requerimientos de información de los Auditores Internos y Externos.
- Seguimiento a la validación de información sobre depósitos en Moneda Extranjera remitidos al Banco Central.
- Implementación del Plan de Capacitación PLA/FT anual.
- Seguimiento y coordinación de Capacitaciones PLA/FT a nivel nacional.
- Seguimiento a registros de entrenamientos coordinado con la Academia Banreservas.
- Identificación y análisis de brecha de capacitación PLA/FT –zonas, áreas, sucursales–.
- Coordinación entrenamientos PLA a Sub agentes bancarios.
- Preparación de materiales de capacitación según segmentos y puestos.
- Coordinación de eventos PLA para miembros del Consejo y personal de Alta Gerencia.
- Coordinación de requerimientos de capacitación de entidades corresponsales.
- Administración y actualización de herramientas e-learning.
- Elaboración de cápsulas y boletines.
- Seguimiento capacitación interna PLA.

presupuesto capacitación personal Dirección PLA.
Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente

–En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la sociedad utilizando los servicios de su auditor externo–

Desde el año 2012 el Banco ha contado con el apoyo de KPMG Dominicana S. A., para realizar la auditoría de los estados financieros individuales y consolidados. En cumplimiento con el Artículo 15 del Reglamento para Auditorías Externas, aprobado por la Junta Monetaria, en la Tercera Resolución, del 24 de enero de 2019 y el Artículo 25 del Reglamento para la Elaboración y Publicación de los Estados Financieros Consolidados, aprobados en la Quinta Resolución de la Junta Monetaria, del 29 de marzo de 2005, nuestro Consejo de Directores aprobó en su Segunda Resolución de su sesión del 28 de julio de 2020 la contratación de la firma de auditores externos KPMG Dominicana, S. A. Los mismos estarán encargados de realizar la auditoría de los estados financieros individuales y consolidados, correspondientes al cierre del ejercicio del 31 de diciembre de 2020 y de los trabajos especiales.

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Voluntariado Banreservas

Con una trayectoria de más 20 años, el Voluntariado Banreservas es una organización que contribuye al bienestar social y desarrollo humano sostenible en la República Dominicana, cuya raíz se remonta al año 1979, con la Asociación de Funcionarias y Esposas de Funcionarios del Banco de Reservas, actuando apegado a diferentes valores, tales como solidaridad, empatía, transparencia, compromiso, integridad, responsabilidad y trabajo en equipo. Procura mejorar la calidad de vida de los colaboradores y diversas comunidades, a través de programas innovadores que influyen positivamente en el desarrollo social.

Entre los programas más destacados que lleva adelante, se encuentra el Programa Vida, el cual es un proyecto socio-ambiental, que busca intercambiar alimentos por plásticos y a través del cual aportamos con el desarrollo de una mejor sociedad, y que persigue fomentar una cultura de respeto al medio ambiente, estimular el emprendimiento y una ética de trabajo comunitario, además lleva soluciones e impacta la vida e historias de personas del Dique del Ozama en Santo Domingo y del río Yaque del Norte en Santiago.

Con una trayectoria de más 20 años,
el Voluntariado Banreservas, es una organización
que contribuye al bienestar social y al desarrollo
humano sostenible en la República Dominicana,
el cual apegado a diferentes valores como son:

la solidaridad, empatía, transparencia, compromiso, integridad,
responsabilidad y trabajo en equipo, busca mejorar la calidad de vida
de los colaboradores y diversas comunidades a través de programas
innovadores que impactan positivamente en el desarrollo social

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Además de este importante programa, en materia social, el Voluntariado realiza, en coordinación con la Dirección General de Capital Humano, el principal programa que beneficia directamente a los colaboradores del Banco de Reservas, el cual busca impactar su calidad de vida y la de sus dependientes. Este programa se basa en arreglos de viviendas, bono primera vivienda, consolidado de deudas y entrega de electrodomésticos que han mejorado la condición en que viven nuestros colaboradores y ha impactado a más de 500 personas.

En otro orden, conjuntamente con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diversas actividades de reforestación a nivel nacional. Mientras que, en materia del cuidado del medio ambiente a nivel corporativo, realiza la ya conocida Ruta de Reciclaje, un programa que tiene como objetivo fomentar una cultura de reutilización y reducción de consumo de los materiales que los colaboradores utilizan diariamente en las oficinas comerciales y administrativas del Banco.

Abogando por la equidad, también desarrolla el programa Emprendimiento Femenino, conjuntamente con la Dirección de Sostenibilidad y Responsabilidad Social de Banreservas, a través de su programa Coopera; brindamos apoyo a las emprendedoras de la comunidad de Los Cambrones en San Juan de la Maguana.

Estos son algunas de las acciones más importantes que desde el Voluntariado Banreservas se realizan con el firme propósito de lograr el mayor bienestar para todos los dominicanos, además de establecer alianzas estratégicas con diferentes entidades públicas y privadas, que contribuyen a mayores sinergias para lograr los objetivos pautados.

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q

Sostenibilidad y Responsabilidad Social

El Banco de Reservas en sus 79 años de historia, ha trabajado de manera continua en favor de la prosperidad de todos los dominicanos. Este año asumió el reto de seguir manteniendo y aportando al desarrollo sostenible del país, bajo el nuevo panorama mundial ocasionado por la pandemia del Covid-19.

Para estos fines, y en consonancia con el propósito de continuar realizando acciones que impacten los objetivos del Desarrollo Sostenible –ODS–, se realizaron cambios en la plataforma operativa y en los programas de responsabilidad social, que permitieron garantizar la rentabilidad de la institución, sin dejar de lado la seguridad física y económica de los clientes y colaboradores.

A esta iniciativa se sumaron las áreas claves relacionadas al trabajo social que realiza el Banco de Reservas, como son la Dirección de Sostenibilidad y Responsabilidad Social, el Centro Cultural Banreservas, Voluntariado Banreservas y La Fundación Reservas del [illegible] Todas ellas sumando [illegible] formas

El Banco de Reservas en sus 79 años de historia, ha trabajado de manera continua en favor de la prosperidad de todos los dominicanos. Este año asumió el reto de seguir manteniendo y aportando al desarrollo sostenible del país, bajo el nuevo panorama mundial ocasionado por la pandemia del Covid-19

Documento firmado digitalmente por:
Heiromy Castro Milanes (10/05/2021 12:05 AST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/KUSU-WRNA-8BPO-US0Q